

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Evasión Tributaria y la Recaudación de Impuestos de las Mypes Comerciales, Ancón 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Aguilar Robles, Magda Yomira (orcid.org/0000-0002-3415-1769) Guadalupe Rojas, Mery (orcid.org/0000-0002-6227-1178)

ASESOR:

Dr. Diaz Diaz, Donato (orcid.org/0000-0003-2436-4653)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ 2022

Dedicatoria

La presente tesis se lo dedicó a Dios y a mi familia por brindarme todo el apoyo necesario, el cual me motiva a lograr mis metas personales y profesionales.

La tesis está dedicada en especial a mi madre Domitila Rojas por todo el apoyo que me ha brindado durante todo este tiempo en la Universidad, por su paciencia, comprensión y los buenos consejos. Asimismo, dedico esta tesis a mi hermano Ninger Guadalupe, porque ha sido para mi un ejemplo de superación para yo seguir adelante, agradecida por su apoyo, cariño y consejos sabios hacia mi persona.

Agradecimiento

Agradecemos a Dios por darnos la fuerza y la voluntad de poder cumplir con nuestras metas sin él no podríamos cumplir nuestros logros. Asimismo, agradecemos la universidad César Vallejo por ofrecernos la instrucción necesaria que nos ha servido de apoyo y guía para enriquecer nuestros conocimientos, de igual manera agradecemos al Mg. Díaz Donato, por habernos brindado el asesoramiento durante el proceso de elaboración de nuestra tesis.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE DE CONTENIDOS	V
ÍNDICE DE TABLAS	VI
RESUMEN	VII
ABSTRACT	VIII
I. INTRODUCCIÓN	
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	12
3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	12
3.2. VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN	12
3.3. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO	13
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	15
3.5. Procedimientos	
3.6. MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS	
3.7. ASPECTOS ÉTICOS	19
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN	35
VI. CONCLUSIONES	40
VII. RECOMENDACIONES	42
REFERENCIAS	44
ANEXOS	45

Índice de Tablas

Tabla 1 Sujeto de la investigación- muestra-muestreo de las mypes Comerciale	! S,
Ancón 2022	15
Tabla 2 Validación de Expertos	16
Tabla 3 Fiabilidad de la variable 1: Evasión Tributaria	17
Tabla 4 Fiabilidad de la variable 2: Recaudación de Impuestos	18
Tabla 5 Tabla de Frecuencias - Defraudación tributaria	19
Tabla 6 Tabla de Frecuencias - Omisión de pago de impuestos	20
Tabla 7 Tabla de Frecuencias - Infracción tributaria	21
Tabla 8 Tabla de Frecuencias - Sobrevaloración de bienes y servicios	22
Tabla 9 Tabla de Frecuencias - Ingresos públicos	
Tabla 10 Tabla de Frecuencias – Tributos	24
Tabla 11 Tabla de Frecuencias - Deudas Tributarias	25
Tabla 12 Tabla de Frecuencias - Gasto público	26
Tabla 13 Prueba de Normalidad	27
Tabla 14 Correlación de Pearson de la hipótesis general	28
Tabla 15 Correlación de Pearson de la hipótesis específica 1	
Tabla 16 Correlación de Pearson de la hipótesis específica 2	
Tabla 17 Correlación de Pearson de la hipótesis específica 3	32
Tabla 18 Correlación de Pearson de la hipótesis específica 4	33
Tabla 19 Escala ordinal de tipo Likert de las variables Evasión Tributaria y	
Recaudación de Impuestos	79
Tabla 20 Interpretación de la Escala de Alfa de Cronbach	79
Tabla 21 Interpretación del coeficiente de correlación de Pearson	80

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo explicar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación de impuestos de las Mypes Comerciales, Ancón 2022, como también explicar de qué manera la evasión tributaria afecta las finanzas del País.

La investigación fue de tipo aplicada, de diseño no experimental, transversal, correlacional, y descriptiva. La muestra estuvo conformada por 212 personas de las Mypes estudiadas, para la recopilación de datos se usó la encuesta, la cual fue validada por 3 expertos de la universidad, posterior a esto se usó el Alfa de Cronbach para conocer el grado de confiabilidad del instrumento, así mismo para la prueba no paramétrica de Pearson que fue usado para la contrastación de las hipótesis.

Se concluye que, la evasión de impuestos se relaciona positivamente con la recaudación tributaria, se determinó una significancia bilateral de 0,000, que permitió afirmar que, si las Mypes comerciales realizan una disminución de evasión, la recaudación se incrementará, por ende, los fondos del Estado se elevarán y la informalidad disminuirá. Se resalta que varios de los encuestados dieron a conocer que desconocen la existencia de incentivos por parte de la Administración tributaria, los cuales motivarían el cumplimiento de sus obligaciones.

Palabras clave. Evasión tributaria, Recaudación de impuestos, Omisión de impuestos, Defraudación tributaria, Finanzas.

ABSTRACT

The present research aimed to explain the relationship between tax evasion and tax collection of Commercial MSEs, Ancon 2022, as well as explain how tax evasion affects the country's finances.

The research was applied, non-experimental, cross-sectional, correlational, and descriptive. The sample was made up of 212 people from the MSEs studied, for data collection the survey was used, which was validated by 3 experts from the university, after this Cronbach's Alpha was used to know the degree of reliability of the instrument, likewise for Pearson's non-parametric test that was used for the contrast of the hypotheses.

It is concluded that, tax evasion is positively related to tax collection, a bilateral significance of 0.000 was determined, which allowed to affirm that, if the commercial Mypes make a decrease of evasion, the collection will increase, therefore, the funds of the State will rise and informality will decrease. It is noted that several of the respondents announced that they are unaware of the existence of incentives by the Tax Administration, which would motivate the fulfillment of their obligations.

Keywords. Tax evasion, Tax collection, Tax omission, Tax fraud, Finance.

I. INTRODUCCIÓN

La evasión tributaria ha sido y es uno de los principales inconvenientes que afectan las finanzas de los países latinoamericanos frente a mejorar las necesidades básicas de las personas. Aunque, hace unos años el enfoque dominante se centraba en la fiscalidad en el sector doméstico es decir en los negocios de productos de primera necesidad, el aumento de la actividad global de las grandes multinacionales ha obligado a los países a tener una visión más amplia y más múltiple con las cuestiones transfronterizas. Por estas razones, la finalidad principal de la investigación es mostrar una perspectiva global de la evasión fiscal y cómo esta influye en la recaudación de impuestos.

Este tema viene a ser un riesgo para el capital o fondo del estado, por la carencia de educación e información que tiene el país, el comerciante prefiere trabajar informalmente e incluso ilegalmente. Ya que la exigencia que realiza la administración tributaria es muy fuerte si trabaja de manera formal. Por ende la opción de seguir trabajando fuera de la ley es una decisión muy poco discutida, es más aceptada.

Actualmente, en nuestro país la cobranza de los impuestos se ha incrementado de una forma sostenida y agresiva en los últimos tiempos. Este avance en nuestra economía se ve reflejado específicamente por el cobro de impuestos, ya que el tiempo de cobranza y envío de la primera notificación a través de una orden de pago a las empresas se redujo de un aproximado de 30 días a menos de 10, esto hace que los pequeños negociantes se vean demasiado preocupados en cómo hacer frente a sus deudas fiscales, ya que para realizar desembolsos sólo se tiene lo que resulte de las actividades producidas por el hombre, así como por las entidades, estando los sectores como la agro exportación, la minería y construcción que son los que cooperan a tal desarrollo y sostén de los fondos financieros. Por consiguiente, en el momento que la economía aumenta como producto de mayor producción, exportación o adquisición de los habitantes, empleo, se producen ingresos superiores con una recolección de tributos más alta. Sin embargo, a fin de alcanzar tal disposición, el gobierno debe examinar la precisión de la economía, debido a que la

mayoría se refleja en el sector informal, motivo por el que no declaran sus ventas reales o simplemente no emiten un comprobante y de esa manera evaden los tributos.

En esa misma línea, dentro de los territorios de América latina, nuestro país contiene indicadores muy superiores de vulnerabilidad empresarial, ya que acarrea un elevado rango de evasión fiscal, debido a la deficiencia de educación y cultura tributaria que hay en las personas que deciden emprender. De ese mismo modo, la evasión tributaria se ha ido incrementando a pesar de que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) emplea mecanismos para evitar la evasión como supervisión continua y beneficios a los contribuyentes puntuales, hasta incluso fiscalizaciones masivas; sin embargo esto puede ser perjudicial para el país, debido a que la mayoría de los impuestos recaudados subvencionan al Perú y es el sustento de la economía manteniendo una estabilidad o una desestabilidad.

Según SUNAT (2022), en el periodo de febrero las entradas por recaudación de tributos del Gobierno Central se elevaron a S/ 10,643 millones, este monto significó un aumento de 5,1% en relación al mes de febrero de 2021. Esto es a consecuencia del trabajo de la actividad económica es decir hay más movimiento comercial a comparación del año 2021, y esto se debe al incremento de ingresos por tributos aduaneros, en particular por noción del IGV, consecuencia del trabajo propicio de las compras a países extranjeros que progresaron 16,2% en dicho mes.

Por consiguiente, se presenta como problemática general: ¿Cómo se relaciona la evasión tributaria con la recaudación de impuestos de las Mypes Comerciales, Ancón 2022?, y como problemas específicos, ¿Cómo se relaciona la recaudación de impuestos con la defraudación tributaria en las Mypes Comerciales?, ¿Cómo se relaciona la recaudación de impuestos con la omisión de pagos en las Mypes Comerciales?, ¿Cómo se relaciona la recaudación de impuestos con las infracciones tributarias en las Mypes Comerciales y ¿Cómo se relaciona la recaudación de impuestos con la sobrevaloración de bienes y servicios en las Mypes Comerciales?.

De ese mismo modo, como objetivo general se busca explicar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación de impuestos de las Mypes Comerciales, Ancón 2022. Y como objetivos específicos, explicar la relación entre la recaudación de

impuestos con la defraudación tributaria en las Mypes Comerciales, explicar la relación entre la recaudación de impuestos con la omisión de pagos en las Mypes Comerciales, explicar la relación entre la recaudación de impuestos con las infracciones tributarias en las Mypes Comerciales y explicar la relación entre la recaudación de impuestos con la sobrevaloración de bienes y servicios en las Mypes Comerciales.

La investigación presenta la siguiente hipótesis general, existe relación entre la evasión tributaria y la recaudación de impuestos de las Mypes Comerciales, Ancón 2022 y como hipótesis específicas se tiene las siguientes: existe relación entre la recaudación de impuestos con la defraudación tributaria en las Mypes Comerciales, existe relación entre la recaudación de impuestos con la omisión de pagos en las Mypes Comerciales, existe relación entre la recaudación de impuestos con las infracciones tributarias en las Mypes Comerciales y existe relación entre la recaudación de impuestos con la sobrevaloración de bienes y servicios en las Mypes Comerciales.

Justificación teórica: Esta investigación se efectúa con el objetivo de dar a comprender, explicar y si es posible convencer a los negociantes el vínculo que existe entre la evasión tributaria y la recaudación de impuestos, lo que concederá saber, cuanto es nivel de cumplimiento e incumplimiento de los contribuyentes frente a sus obligaciones con el gobierno. Asimismo, con el propósito de incrementar los ingresos financieros del país haciendo cumplir las leyes establecidas.

Justificación metodológica: Esta investigación, se realizará mediante análisis de información que se investigará cuidadosamente y de manera fehaciente, una vez culminada y confirmada su autenticidad y credibilidad, permitirá ser usada en futuros trabajos de estudiantes los cuales contarán con una información veraz y confiable.

Justificación práctica: Esta investigación se hace ya que, permitirá aumentar la formalización y fomentar a realizar la cancelación de impuestos es decir al cumplimiento de manera oportuna a los contribuyentes, siendo así que estos podrán gozar de ciertos beneficios que brinda la Administración tributaria, los cuales los motivaron a encaminarse a la correcta tributación.

II. MARCO TEÓRICO

La presente investigación se ha realizado consultado diversos estudios previos, como tesis y artículos relacionados al tema, como veremos a continuación:

Al respecto, Brynildsen (2021), en su informe de tesis análisis a las leyes tributarias que hacen mención a la elusión y evasión en Chile, su objetivo es analizar las leyes y normas aplicadas en Chile para combatir la elusión y evasión de impuestos, en la metodología es de enfoque cualitativo, correlacional, y descriptivo no experimental, por lo que concluyó que en la práctica los contribuyentes presenten la presión impositiva e intentan hacer caso omiso de ella. Principalmente los medios que son utilizados son: la elusión, la economía de opción y la evasión.

Según Zapata, O. R. F. (2017) en su artículo titulado "la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, provincia de los Ríos", en donde instituyó como propósito colaborar con el incremento sobre una educación tributaria, también de una apropiada entrada de recursos para la premisa general del gobierno, su metodología fue un estudio descriptivo y explicativo. Concluye que la visión que tienen los habitantes sobre los impuestos es relevante, están entre el cumplimiento por presión y la obligación solidaria.

Conforme a la problemática a nivel nacional, podemos observar algunas tesis y artículos, Al respecto, Jimenez y Paucar (2020), en su investigación titulada factores que influyen en la recaudación tributaria de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Oxapampa periodo 2018, su finalidad es englobar de qué forma los factores inciden en la cobranza de impuestos a los negociantes de las pymes, la metodología es descriptivo y explicativo, aplicada, por lo que dedujeron que, los ingresos afectan en el cobro de impuestos del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) de los negociantes de las pequeñas y micro entidades.

Además, Ramírez Y Mauriola (2019), en su informe de tesis la evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de las entidades del régimen general del distrito de Tarapoto, periodo 2018, su propósito es delimitar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal, la metodología es recopilación de información, por lo que concluyeron que con la determinación de la aplicación de la prueba de Pearson, se demostró que existe relación entre ambas variables, debido a

que el valor "p" extraído es inferior a 0.05. En esa misma línea, es necesario señalar que el valor "r" es 0.847, refleja una correlación positiva, por lo cual se admite la hipótesis alternativa. Por lo que se demuestra que si se encuentra vínculo entre las variables y es viable la investigación.

Por otro lado Gonzales (2019), en su trabajo de investigación titulado la evasión fiscal y su incidencia en la recaudación tributaria de las entes de delivery pymes en Lima metropolitana año 2014-2018, su finalidad es examinar cómo la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal, en la metodología es aplicada, método descriptivo, estadístico y de análisis — síntesis, se determinó que, en consecuencia del estudio manifiesta que la evasión fiscal inciden en la recaudación tributaria de aquellas entidades, debido a que si se combatiera eficazmente este fenómeno social el gobierno existiría la posibilidad de incrementar la recaudación fiscal, y de esa manera observar las necesidades de los ciudadanos, ocupar más medios a obras de infraestructura, salud, educación, agua, seguridad, saneamiento, y asistencia a los ciudadanos olvidados, financieramente aplazadas en relación a los gobiernos recientes, a pesar del progreso económico del país.

Asimismo Aguilar (2021), en su tesis titulada evasión fiscal y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes - mercado santa celia - Cutervo - 2018, su finalidad es establecer la influencia de la evasión tributaria de los negociantes o comerciantes de almacenes o abarrotes, la metodología es descriptivo, diseño no experimental transversal, por lo que concluyó que se logra observar una evasión de impuestos, en lo personal los negociantes de productos familiares, abarcando lugares claves: una limitada educación de impuestos, insuficiencia de capacitación por parte de SUNAT, concentración de comerciantes mentando que los impuestos son elevados.

Al mismo tiempo Poves y Sauñe (2021), su investigación titulada la acción de fiscalización tributaria ejecutada por la SUNAT y su influencia en la recaudación fiscal a favor del estado de los sujetos adscritos al nuevo régimen único simplificado del distrito de Villa Rica, año 2019, su propósito fue establecer si la acción de fiscalización tributaria a los sujetos afectos al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), accede el aumento de la recaudación de impuestos en beneficio del estado, mayor control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de esa manera evitar la evasión fiscal,

la metodología es de tipo Aplicada, Descriptiva, por lo que concluyeron que, se ha determinado la acción de fiscalización tributaria a los sujetos adscritos al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), esto aprueba el aumento de la recaudación de impuestos en favor del estado, mayor control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y prevenir la evasión fiscal, con una correlación de Pearson de 0,596 lo que señala que la correlación es significativa.

Al respecto Chero y Ramos(2020), en su artículo titulado, recaudación de impuestos en los comerciantes del mercado moshoqueque, Chiclayo", su propósito es estimar el nivel de recaudación de impuestos en los comerciantes, su metodología empleada es de tipo cuantitativo - descriptivo, y un diseño no experimental, concluyó que, existe un bajo nivel de discernimiento de ingresos tributarios en los negociantes del Mercado Moshoqueque, debido a que nunca han tenido intelecto de la finalidad de estos ingresos, y parte de la mayoría carecen de conocimientos acerca de las obligaciones tributarias y sus derechos.

Según Fernández y Panca (2020), en su trabajo de investigación estrategias en la recaudación del impuesto predial de los Gobiernos Locales Tipo B para el sostenimiento de sus servicios, Arequipa, 2017-2018, su finalidad es determinar los planes que admiten una mayor recaudación del impuesto predial que se adeuda, con el fin de asegurar el sostenimiento de sus servicios, la metodología empleada es no correlacional así como la encuesta por medio del instrumento de un cuestionario, por lo que concluyó que los planiamientos más efectivos que van a dar término a la caída recaudación del Impuesto Predial son: "Programa de Incentivos" que es un método del Gobierno Central que condecora a los consejos cuando aumentan su cobranza, "Trabaja por tu Distrito" que se basa en apoyar a los negociantes para cancelar sus impuestos con sus actividades.

Según Huiza y Bautista (2019), en su investigación régimen Mype Tributario y su Incidencia en la recaudación fiscal de los contribuyentes de la localidad de Huancavelica, 2017, su finalidad es decretar la incidencia del Régimen Mype Tributario en la recaudación fiscal de los contribuyentes, la metodología empleada es aplicada Observacional - Explicativa, el nivel de investigación es explicativo y el diseño de la investigación es Explicativo – Causal Comparativo, por lo cual concluyó que el régimen mype tributario incide de forma positiva y significativa en la recaudación fiscal,

aporta beneficios económicos para las micro y pequeñas empresas que se acogieron a este régimen.

Según Rojas, J. (2019) , en su investigación Obligaciones tributarias y la recaudación tributaria de las MYPES comercializadoras de Lima Metropolitana, período 2017, su finalidad es determinar si el cumplimiento de las obligaciones tributarias contribuye con la recaudación tributaria en las Mypes, la metodología empleada es aplicada, en cuanto al nivel de Investigación es de tipo descriptiva y explicativa; en cuanto al método es mixto (cuantitativo y cualitativo), por lo cual concluyó que accedió a argumentar que con el cumplimiento de las obligaciones tributarias se puede influir significativamente con la recaudación tributaria en las Mypes comerciales de Lima Metropolitana.

Según Yesquen y Aguilar (2019), en su investigación Crecimiento económico y su relación con la recaudación de impuestos en el departamento de Lambayeque, periodo 2004-2016, su objetivo es determinar la relación en medio del des económico y la recaudación de impuestos en la SUNAT, para ello se empleó un diseño descriptivo correlacional, y como instrumento de recolección de datos una guía de análisis documental. Donde los resultados permitieron demostrar la hipótesis planteada, en otras palabras, la existencia de una relación positiva entre el crecimiento económico y recaudación de impuestos en el departamento de Lambayeque.

Kahneman (1979) Tversky (1992), como se citó en Tixe (2019), en la Teoría Prospectiva, Plantean investigar la conducta de los contribuyentes en contextos de conflicto e inseguridad, usando el análisis de la psicología cognitiva.

Según Verona (2020) La evasión es una falta oportunamente hecha, tipificado como fraude o defraudación tributaria dentro de la Ley Penal Tributaria, que consiste en el no pago de impuestos cometiendo infracciones tributarias que ocultan a la SUNAT, es decir los bienes e ingresos sujetos a impuesto y/o que sobrevaloran las deducciones a efectuar sobre ellos.

Las autoras indican que la evasión tributaria son acciones realizadas por las empresas que se encuentran fuera de la ley, esto conlleva a que no tributen correctamente o simplemente no cumplan con sus obligaciones. Incrementando o disminuyendo el precio real de bienes y servicios.

La defraudación tributaria, Conexión Esan (2019) es aquella donde la entidad ya sea persona jurídica o persona natural, paga una mínima parte de sus obligaciones o simplemente no tributa, ocultando información, declarando o informando gastos no reales, realizando retenciones que no son pagadas a SUNAT, es decir no cumple con sus obligaciones de manera oportuna (párr.4).

La Omisión de pago de impuestos, Verona (2020) es valerse de instrumentos ilícitos que se esconde a la entidad recaudadora, el capital y la ganancia que se obtuvo y por la cual se debe declarar y tributar, y/o incrementan el valor de los gastos con el fin de rebajar la utilidad (párr.1).

Infracción tributaria, Verona (2019) es el acto u omisión que origina la vulneración de normativas fiscales establecidas, encontrando estas ya decretadas dentro de la ley tributaria. Es decir, brindar información falsa (párr.1).

Sobrevaloración de bienes y servicios, Jorge (2017) es el incremento de precio de bienes y servicios, es decir se cotiza al momento de realizar la venta por un importe no real (párr. 01).

Las autoras señalan que es la cancelación de parte de los tributos que resultaron por pagar, después de una declaración de impuestos.

No tributar, Las autoras indican que es no pagar ningún tributo retenido o generado como fruto de una declaración. Es decir, trabajar informalmente o no cumplir con sus obligaciones.

Instrumentos ilícitos, Zegarra (2018) son acciones que no están dentro de lo legal, como la compra de comprobantes, buscando no tributar, es decir no cumplir con sus obligaciones (párr. 03).

Ocultación de información, Osa (2018) es aquella acción de esconder información, bienes y servicios, por voluntad propia con la finalidad de no responder por las obligaciones que estos generen (párr.4).

Omisión, Soluciones tributarias (2020) es no presentar sus declaraciones en las fechas establecidas según ley, no considerar todos los comprobantes de compras y ventas. No brindar la documentación necesaria a la administración (párr. 01).

Vulneración de normas, Actualidad Empresarial (2021) son acciones que se realizan para obtener beneficios elevados mediante medios ilegales. Es decir, son actos fuera de la ley que se posiciona ante el mejor licitador (párr. 03).

Información falsa, Conexión ESAN (2019) es brindar datos engañosos a la administración tributaria, es decir entregar o declarar referencias inexistentes (párr. 01).

Incremento de precio, Westreicher (2020) es el aumento de valor económico que se le da a un bien o servicio ya establecido. Con el fin de venderlo a un mayor precio (párr. 01).

Venta no real, Sunat (2018) viene a ser una operación no cierta, son prácticas que las entidades realizan infringiendo la ley.

Según Segura, S.E. (2017), la teoría de la tributación se sustenta en el razonamiento de que las recaudaciones de impuestos son un compromiso social, por el cual corresponde a todos los habitantes el cargo de conciencia de contribuir.

Según Rodríguez (2016), comprendemos por recaudación de impuestos la cobranza que va directamente a los ingresos públicos que adquieren las diversas Administraciones públicas mediante la exigencia de los tributos. De ese mismo modo, consiste en la función de las labores administrativas orientadas a la recaudación de las deudas tributarias, estos medios presumen el motivo más sustancial de aproximar bienes por la participación de la institución gubernamental, formando una fuente predecible y habitual de subvencionar el fondo público.

Las autoras indican que la recaudación de impuestos puede llevar a cabo tanto en tiempo voluntario, así como en tiempo ejecutivo, llevándose a cabo, en este último supuesto, por el medio del procedimiento de apremio.

Ingresos públicos, López (2019) es la cuantía global de recursos que obtiene el sector público. De ese mismo modo, es una medida de la mediación del gobierno en la economía y suele establecerse en tanto por ciento del producto interno bruto. Por otra parte, a fin de incrementar el ingreso no siempre es una buena opción aumentar la deuda pública o incrementar los impuestos. Por lo menos, así lo muestra la curva de Laffer (párr.1).

Tributos, Roldan (2017) el tributo es un pago que el gobierno obliga a sus ciudadanos con la finalidad de subvencionar sus actividades y/o políticas económicas. Ahora bien, los tipos de tributos que podemos encontrar son: Impuestos, Tasas, Precios públicos y Contribución (párr.1).

Deudas tributarias, Roldan (2018) es un un deber legítimo, que sostiene un sujeto o ente en beneficio de la administración pública. Asimismo, se relaciona a una suma de efectivo u otro bien establecido legalmente para la liquidación de un adeudo que un contribuyente, sea individuo o entidad necesita saldar a la administración pública (párr.1).

Gasto público, López (2019) es la cantidad pecuniaria global que desembolsa el sector público para desenvolverse en sus actividades. Dentro de sus objetivos primordiales del gasto público se encuentran: distribuir la riqueza, fomentar el crecimiento económico, autorizar el acceso a la educación, entre otros (párr.1).

Recursos, Westreicher (2020) es aquel medio utilizado para desempeñar un fin que, en el caso de la economía, sería la satisfacción de una necesidad (párr.1).

Exigibles, Unidad Editorial Información Económica S.L. (2022) pasivo ajeno constituido por todas las obligaciones de tipo pecuniario que en un momento dado tiene la empresa (párr.1).

Capacidad Contributiva, Westreicher (2020) consigue establecerse por el ingreso y el patrimonio del individuo. No obstante, existen otras posibles variables de distinción como la localización, el acceso a las necesidades básicas, entre otros (párr.3).

Impuestos, Roldan (2016) los impuestos conceden que el gobierno pueda ofrecer a sus habitantes determinados bienes y servicios que están dirigidos a aumentar el bienestar social. En ese marco, son empleados para saldar las nóminas de aquellos individuos que laboran en el sector público. Junto a esto, gracias a ellos, se fabrican infraestructuras que proporcionan el progreso de la sociedad (párr.4).

Tasas Morales (2020) es la liquidación que ejecuta una persona por usar o aprovechar de un servicio del estado. Al respecto, el prototipo más conveniente son las tasas recaudadas para la aprobación de diplomas en las Instituciones de enseñanza superior (párr.8).

Contribución, Morales (2020) es un impuesto que consigna la ganancia recibida o la percepción de la valoración de la riqueza de un contribuyente como

consecuencia de la ejecución de trabajos públicos, la fundación o incrementación de los intereses públicos (párr.11).

Obligación legal, Enciclopedia Jurídica (2020) son las correspondencias de crédito a deuda que provienen derechamente decretadas por la ley. Es decir, los deberes cuya fuente originaria es la ley, entendido éste en el significado amplio de disposición general obligatoria (párr.1).

Deudor tributario, Campos (2021) es el individuo presionado a la ejecución de la prestación tributaria como responsable o contribuyente (párr.2).

Administración Pública, Fortun (2019) abarca la agrupación de órganos de la administración pública constituidos para efectuar la tarea de gobernar y diligenciar organismos, instituciones y entes del gobierno (párr.1).

Desembolso, Morales (2021) es aquel acto que se origina cuando un sujeto entrega una cierta cantidad de efectivo físico a otro sujeto, por diversas razones (párr.2).

Distribuir la riqueza, Roldan (2018) es la manera en que se reparten los ingresos y rentas originados por los diversos factores de rendimiento de una economía (párr.1).

Crecimiento económico, Sánchez (2015) el concepto más preciso acerca del crecimiento económico es el que menciona que se origina un incremento en términos de los bienes, servicios y renta que la economía de un país genera en un periodo concreto ordinariamente regulado en anuales (párr.2).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

- a. El tipo de investigación es aplicada, nombrada como activa o dinámica como indica Arias (2020) donde refiere que, la investigación aplicada es en donde se identifica un problema existente y no un tema que solo es especulado, el cual es analizado e investigado, así obtener resultados confiables los cuales aportaran nuevos resultados (p.01).
- El tipo de investigación es aplicada, nombrada como activa o dinámica como indica
- c. La presente investigación es de diseño no experimental, transversal, correlacional, y descriptiva.

De ese mismo modo, Rus (2019) afirma que el diseño no experimental es donde se realiza la investigación, sin maniobrar adrede las variables, es decir no se cambia o se manipula las variables estas se mantienen tal cual, lo que se hace es observar y analizar la información que se tiene en su entorno real y originario con el fin de resolver el problema estudiado (párr. 21).

Asimismo, Coll (2020) el diseño transversal es mediante la observación de información de distintas variables acerca de un grupo de población que se toma de muestra en un determinado periodo (párr. 01).

Por otro lado, Arias (2021) indica que, el diseño correlacional, es el estudio donde se determina si dos variables están vinculadas o no, es decir se examina si la variable uno permite que la variable dos aumente (párr. 03).

De ese mismo modo, Arias (2021) señala que la investigación descriptiva define la representación de un hecho, fenómeno, sujeto y conjunto. Su objetivo es implantar su comportamiento o su estructura. Asimismo, como consecuencia de este tipo de investigación se encuentra a un nivel medio en cuanto a al nivel de información (p.01-03).

3.2. Variables y operacionalización

a). Definición Conceptual

Variable 1: Evasión Tributaria - Cuantitativa

Variable 2: Recaudación de impuestos - Cuantitativa

b). Definición Operacional

Las autoras mencionan que la recaudación de impuestos puede llevarse a cabo de manera voluntaria, así como en coactiva, llevando a cabo, en este último supuesto, por el medio del procedimiento de apremio.

Las autoras indican que la evasión tributaria son actos realizados por las empresas naturales y jurídicas, que realizan actos fuera de la ley, esto conlleva a que no tributen correctamente o simplemente no cumplan con sus obligaciones, disminuyendo el precio real de bienes y servicios.

c). Indicadores

Soto (2018) refiere que son la acción de medir o contar las dimensiones, resalta que estas deben ser coherentes para ser entendidas con precisión, así permita comprender las variables, esto permitirá verificar la situación de la problemática a investigar. Puntualizar los conceptos de las dimensiones, permite realizar un trabajo con un excelente análisis (párr.5).

d). Escala de medición

Mendoza y Garza (2009, p.19) citado por Gamboa (2022), son instrumentos de medición que disciernen un grupo de ítems. De ese mismo modo, estos ítems acceden determinar diversos niveles de las variables teóricas (párr.8). En la presente investigación se emplea la escala ordinal para medir el instrumento. En el anexo N° 20 se visualiza la tabla de Tipo Likert aplicada

3.3. Población, muestra y muestreo

a. Población

Arias, Miranda y Villasis (2016), indican que viene a ser un continuo de sucesos, limitado, asequible y definido. De ese mismo modo, este se

conformará como referencia para la selección de la muestra, y también completan con una serie de requisitos predeterminados (p.202). De ese mismo modo, esta investigación está constituida por 397 mypes comerciales, encontrando desde 1 a 2 personas por empresa haciendo un total de 473 que laboran en las mypes comerciales, Ancón 2022, de los cuales sus actividades tiene relación directa con las variables estudiadas.

Criterios de inclusión, Arias, Miranda y Villasis (2016) señalan que son aquellas cualidades especiales que debe comprender un objeto y sujeto de estudio para que sea parte de la investigación (p.204). En esa misma línea, la población que se incluyó es todos aquellos que se encargan de cobrar y entregar el comprobante de pago.

Criterios de exclusión, Arias, Miranda y Villasis (2016) añaden que es el aspecto que retribuye con las características que se logran mostrar en el avance de la investigación. Esto es, serán circunstancias que pueden ocurrir luego de dar inicio a la investigación y de haber escogido a los integrantes (p.204). Asimismo, en esta investigación no se consideró a las personas no son vendedores (jaladores) y que no asumen parte de la variable.

b. Muestra

Arias, Miranda y Villasis (2016) mencionan que en toda investigación se debe establecer el número definido de participantes que será inevitable añadir a fin de lograr la finalidad trazada desde un inicio. Este grupo se comprende como tamaño de muestra, que se calcula a través de paquetes estadísticos o fórmulas matemáticas (p.206).

En esa misma línea, se precisó realizar la muestra por el método probabilístico utilizando la varianza poblacional a 212 personas del estudio que laboran en la Mypes comerciales, Ancón 2022, quienes sus funciones se vinculan directamente con la presente investigación.

La muestra de la investigación se hizo empleando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{473 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^{*2}(473 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

Tabla 1 Sujeto de la investigación- muestra-muestreo de las Mypes Comerciales, Ancón 2022.

RÉGIME	EMPRES	TRABAJ	POBLAC	MUESTRA	MUESTR	PORCEN
N	AS	ADORES	IÓN		EO	TAJE
RUS	321	1	321	144	144	67.86%
OTRO						
RÉGIME	76	2	152	68	68	32.14%
N						
TOTAL	397	3	473	212	212	100%

Fuente: Municipalidad Distrital de Ancón

c. Muestreo

Mejia (2005), citado por Arias y Covinos (2021, p.114), es una técnica para examinar la muestra, como consecuencia de la adaptación de esta técnica a la población se alcanza un estadígrafo, por lo cual esta es una cifra que se consigue a través de un cálculo o una operación estadística. Finalmente, este proporciona una cifra o el número real de los elementos que protagonizan a la población. Es decir viene hacer un porcentaje del total de personas a estudiar, lo cual se obtiene al aplicar la fórmula antes mencionada.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a. Técnicas de recolección de datos

Hernández y Ávila (2019) mencionan que comprenden actividades y procedimientos que le proporcionan al indagador alcanzar una información óptima para dar respuesta a su pregunta de investigación (p.52). La investigación se realiza mediante la técnica de encuesta.

b. Instrumento

En esa misma línea, Hernández y Ávila (2019) indican que todo instrumento empleado en la recolección de datos en una investigación científica debe ser verídico, objetivo y que tenga validez. De ese mismo modo, si alguno de estos elementos no se cumple el instrumento no será apropiado y a consecuencia de ello, los resultados obtenidos no serán legítimos. Entonces este instrumento viene a ser el método a usar para recaudar la información a analizar en la investigación. Se empleó el cuestionario, con una medición de 5 niveles en la escala de Likert con la finalidad de explicar la relación que existe en medio de las dos variables. El instrumento contiene 21 preguntas afirmativas. Se aplicó a la muestra para mostrar su comportamiento.

c. Validez

Para este desarrollo se empleó el juicio de expertos, principalmente por medio de la intervención de especialistas, competentes de la universidad, los cuales observarán y analizarán si el planteamiento de los ítems realizado en el cuestionario es adjudicable para la actual investigación.

Tabla 2 Validación de Expertos

Do	ocente	Especialidad	Opinión
1.	- Albertina Marina Ventura de	Auditoría-	
E	Esquen	Tributación	Si hay suficiencia
2.	- Pedro Costilla Castillo	Administración	Si hay suficiencia
3.	- Walter Gregorio Ibarra Fretell	Finanzas	Si hay suficiencia

Fuente: Elaboración propia.

d. Confiabilidad del instrumento

La investigación compilada por la herramienta será desarrollada por medio del software estadístico SPSS.

Alfa de Cronbach

Rodríguez (2022) manifestó que el coeficiente de Alfa de Cronbach, sirve para apreciar la confiabilidad de un cuestionario que está formado por una escala de elecciones múltiples, de la misma forma, se considera como la medida de todas las correlaciones de división por mitades posibles, se considera que para que el coeficiente sea aceptable deberá ser mayor o igual a 0.80. Si se presenta el caso que se encuentre por debajo de 0.80, se considera que las preguntas aplicadas no cuentan confiabilidad o esta es débil.

La confiabilidad del cuestionario con relación a la variable 1 Evasión Tributaria , se elaboraron 9 preguntas que se realizaron a 212 trabajadores de las entidades del estudio y evidencio como resultado lo siguiente:

Tabla 3 Fiabilidad de la variable 1: Evasión Tributaria

Estadísticas de fiabilidad				
Alfa de	N de			
Cronbach	elementos			
,957	9			

Fuente: Las autoras - SPSS Vs. 25

En la tabla de la variable 1 Evasión Tributaria, se obtuvo como resultado 0.957 en el Alfa de Cronbach, lo cual demuestra que la confiabilidad es muy alta, por lo cual se establece que el instrumento empleado en la investigación es consistente y válido.

En esa misma línea, se muestra la confiabilidad del cuestionario en relación a la variable Recaudación de Impuestos, con 12 preguntas que se realizaron a 212 trabajadores de las entidades del estudio y evidencio como resultado lo siguiente:

Tabla 4 Fiabilidad de la variable 2: Recaudación de Impuestos

Estadísticas de fiabilidad					
Alfa de	N de				
Cronbach	elementos				
,777	12				

Fuente: Las autoras - SPSS Vs. 25

En la tabla de la variable 2 Recaudación de Impuestos, se obtuvo como resultado 0.777 en el Alfa de Cronbach, lo que muestra que la confiabilidad es alta, debido a que se encuentra dentro de los rangos de medición, obtener como resultado 1 es lo máximo de fiabilidad.

3.5. Procedimientos

Para está investigación se buscó información en la biblioteca virtual de la universidad, así como de otros repositorios en donde encontramos revistas científicas confiables, así como también tesis. En esa misma línea, se realizó un cuestionario con 21 preguntas afirmativas, la encuesta ha sido aplicada a 212 dueños y/o personal de las empresas Mypes Comerciales, después de ello mediante el programa SPSS Versión 25 se realizó la tabulación de las respuestas, pudiendo obtener el Alfa de Cronbach de la variable 1 Evasión Tributaria y de la variable 2 Recaudación de Impuestos, así como la contrastación de la hipótesis, para ello se utilizó la prueba Pearson donde si el valor es menor a 0.05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, la prueba ha sido empleada para determinar el nivel de correlación entre las variables,

3.6. Método de análisis de datos

Se elaboró el cuestionario y luego se realizó la encuesta fundamentado en el proyecto de investigación desarrollado, con la finalidad de obtener información y datos de las empresas mypes comerciales que integran distrito de Ancón donde los resultados serán evaluadas a través de la escala de Likert, para la tabulación se utilizó el programa ofimático Excel y para procesar de datos obtenidos se utilizó el software

SPSS Versión 25, donde este nos permitió obtener la confiabilidad, así como las tablas de frecuencia, prueba de normalidad y contrastación de hipótesis.

3.7. Aspectos éticos

La información se ha aplicado al patrocinio de los aspectos éticos coherentes con la originalidad, objetividad, confidencialidad, y veracidad. Asimismo, se realizó respetando la guía de investigación de la universidad de acuerdo con lo decretado por el departamento de investigación. En esa misma línea, se ha utilizado en esta investigación las Normas APA vigente según la edición N° 7 y el filtro y revisión de la similitud de la información tratada usando el Software TURNITIN desarrollado para este propósito.

IV. RESULTADOS

Continuando con la investigación, se visualizan las siguientes dimensiones analizadas de las tablas de frecuencias :

Tabla 5 Tabla de Frecuencias - Defraudación tributaria

 Frecue	Porcent	Porcentaj	Porcentaj
ncia	aje	e válido	е

					acumulad
					0
Váli	Bajo	56	26,4	26,4	26,4
do	Medi	41	19,3	19,3	45,8
	0				
	Alto	115	54,2	54,2	100,0
	Tota	212	100,0	100,0	
	1				

Fuente: Las autoras - SPSS Vs. 25

Según los resultados obtenidos en la tabla 5 se analizó la dimensión Defraudación tributaria, que indica que de un porcentaje del 100% equivalente a 212 personas, El 54.2 % de los encuestados de las empresas Mypes Comerciales, Ancón 2022, señalan que la defraudación tributaria es alta, debido a que los contribuyentes ya sea persona natural o jurídica no anotan correctamente en los registros contables y las operaciones en los libros, es decir realizan anotaciones de información falsa en los libros contables, destruyen u ocultan los libros y documentos en relación a la tributación . Por otro lado, el otro porcentaje de los trabajadores de las empresas Mypes Comerciales, afirman que la defraudación tributaria se encuentra en nivel medio, ya que dejan de pagar todo o en parte los tributos que establece la ley. Finalmente, el porcentaje menor de los dueños y personal de las empresas Mypes Comerciales, afirman que la defraudación tributaria es baja ya que algunos evidencian que perjudica al Estado peruano una menor recaudación tributaria debido a la defraudación tributaria.

Tabla 6 Tabla de Frecuencias - Omisión de pago de impuestos

Frecuen	Porcent	Porcentaj	Porcentaj
cia	aje	e válido	е

					acumulad
					0
Váli	Bajo	62	29,2	29,2	29,2
do	Medi	42	19,8	19,8	49,1
	0				
	Alto	108	50,9	50,9	100,0
	Total	212	100,0	100,0	

Fuente: Las autoras – SPSS Vs. 25

Según los resultados obtenidos en la tabla 6 se analizó la dimensión Omisión de pago de impuestos, que indica que de un porcentaje del 100% equivalente a 212 personas, El 50.9 % de los dueños y personal de las empresas Mypes Comerciales, Ancón 2022, señalan que la omisión de pago de impuestos son altos ya que los contribuyentes se valen de instrumentos ilícitos y de esa manera esconden información a la entidad recaudadora, el capital y la ganancia que se obtuvo y por la cual se debe declarar y tributar, y/o incrementan el valor de los gastos con la finalidad de rebajar la utilidad. Por otro lado, el otro porcentaje de los dueños y personal de las empresas Mypes Comerciales, afirman que la omisión de pago de impuestos se encuentra a nivel medio ya que los contribuyentes conocen las consecuencias de omitir ciertos pagos por ello, evitan realizar maniobras que no son adecuadas al sistema contable. Finalmente, el porcentaje menor de los dueños y personal de las empresas Mypes Comerciales, afirman que la omisión de pago de impuestos es bajo ya que los contribuyentes cumplen con declarar correctamente el registro de sus compras y ventas del mes.

Tabla 7 Tabla de Frecuencias - Infracción tributaria

	Frecuen	Porcent	Porcentaj	Porcentaj
	cia	aje	e válido	е
				acumulad
				0
Bajo	70	33,0	33,0	33,0

Váli	Medi	43	20,3	20,3	53,3
do	0				
	Alto	99	46,7	46,7	100,0
	Total	212	100,0	100,0	

Fuente: Las autoras - SPSS Vs. 25

Según los resultados obtenidos en la tabla 7 se analizó la dimensión Infracción tributaria, que indica que de un porcentaje del 100% equivalente a 212 personas, El 46.7 % de los dueños y personal de las empresas Mypes Comerciales, Ancón 2022, señalan que la infracción tributaria es alta ya que los contribuyentes realizan un acto u omisión que origina la vulneración de normativas fiscales establecidas, encontrándose estas ya decretadas dentro de la ley tributaria. en otras palabras, brindar información falsa. Por otro lado, el otro porcentaje de los dueños y personal de las empresas Mypes Comerciales, afirman que la infracción tributaria es un medio, ya que los contribuyentes aún están en proceso de adaptación para evitar cometer infracciones tributarias. Finalmente, el porcentaje menor de los dueños y personal de las empresas Mypes Comerciales, afirman que la infracción tributaria es baja debido a que los contribuyentes conocen cuales son las sanciones determinadas principalmente en relación a sus ingresos o en relación a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

Tabla 8 Tabla de Frecuencias - Sobrevaloración de bienes y servicios

		Frecuen	Porcent	Porcentaj	Porcentaj
		cia	aje	e válido	е
					acumulad
					0
Váli	Bajo	63	29,7	29,7	29,7
do	Medi	49	23,1	23,1	52,8
	0				

Alto	100	47,2	47,2	100,0
Total	212	100,0	100,0	

Fuente: Las autoras - SPSS Vs. 25

Según los resultados obtenidos en la tabla 8 se analizó la dimensión Sobrevaloración de bienes y servicios, que indica que de un porcentaje del 100% equivalente a 212 personas. El 47.2 % de los dueños y personal de las empresas Mypes Comerciales, Ancón 2022, señalan que la sobrevaloración de bienes y servicios es alto ya que los contribuyentes realizan el incremento de precio de bienes y servicios, es decir se cotiza al momento de realizar la venta por un importe no real. Por otro lado, el otro porcentaje de los dueños y personal de las empresas del estudio afirman que la sobrevaloración de bienes y servicios es medio ya que los contribuyentes aún no realizan a conformidad el proceso contable, como registrar y vender correctamente un producto según se establece en el comprobante de pago. Finalmente, el porcentaje menor de los dueños y personal de las empresas Mypes Comerciales, afirman que la sobrevaloración de bienes y servicios es bajo ya que los contribuyentes venden el producto tal cual lo generan en la boleta y de esa manera evitan realizar malas prácticas.

Tabla 9 Tabla de Frecuencias - Ingresos públicos

		Frecuen	Porcent	Porcentaj	Porcentaj
		cia	aje	e válido	е
					acumulad
					0
Váli	Bajo	49	23,1	23,1	23,1
do	Medi	44	20,8	20,8	43,9
	0				
	Alto	119	56,1	56,1	100,0
	Total	212	100,0	100,0	

Fuente: Las autoras - SPSS Vs. 25

Según los resultados obtenidos en la tabla 9 se analizó la dimensión Ingresos públicos, que indica que de un porcentaje del 100% equivalente a 212 personas. El 56.1% de los dueños y personal de las empresas Mypes Comerciales, Ancón 2022, señalan que los ingresos públicos son altos ya que los contribuyentes reconocen que los ingresos obtenidos por el gobierno es el poder de hacer frente a todos los gastos públicos que el gobierno dispone, por ello un presupuesto equilibrado es aquel que enlaza de forma eficaz los ingresos como los gastos, con el objetivo de realizar la mayor obra posible en favor al país y sus ciudadanos. Por otro lado, el otro porcentaje de los dueños y personal de las empresas Mypes Comerciales, afirman que los ingresos públicos son medios ya que algunos señalan que los ingresos públicos no van directamente al presupuesto público sino para otras entidades. Finalmente, el porcentaje menor de los dueños y personal de las empresas Mypes Comerciales, afirman que los ingresos públicos son bajos ya que algunos contribuyentes ignoran o desconocen el destino final de los ingresos públicos.

Tabla 10 Tabla de Frecuencias – Tributos

		Frecuen	Porcent	Porcentaj	Porcentaj
		cia	aje	e válido	е
					acumulad
					0
Váli	Bajo	56	26,4	26,4	26,4
do	Medi	55	25,9	25,9	52,4
	0				
	Alto	101	47,6	47,6	100,0
	Total	212	100,0	100,0	

Según los resultados obtenidos en la tabla 10 se analizó la dimensión Tributos, que indica que de un porcentaje del 100% equivalente a 212 personas. El 47.6% de los dueños y personal de las empresas Mypes Comerciales, Ancón 2022, señalan que los tributos son altos debido a que los contribuyentes reconocen que este es una prestación de dinero que el gobierno exige en el ejercicio de su potestad de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para solventarlos

gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. Por otro lado, el otro porcentaje de los dueños y personal de las empresas Mypes Comerciales, afirman que los tributos están en un nivel medio ya que algunos contribuyentes creen que los tributos son utilizados para otras finalidades que no beneficie a los ciudadanos. Finalmente, el porcentaje menor de los dueños y personal de las empresas Mypes Comerciales, afirman que los tributos son bajos ya que algunos desconocen la importancia de los tributos y cómo beneficia ello al estado peruano.

Fuente: Las autoras - SPSS Vs. 25

Tabla 11 Tabla de Frecuencias - Deudas Tributarias

		Frecuen	Porcent	Porcentaj	Porcentaj
		cia	aje	e válido	е
					acumulad
					0
Váli	Bajo	47	22,2	22,2	22,2
do	Medi	69	32,5	32,5	54,7
	0				
	Alto	96	45,3	45,3	100,0
	Total	212	100,0	100,0	

Fuente: Las autoras - SPSS Vs. 25

Según los resultados obtenidos en la tabla 11 se analizó la dimensión Deudas Tributarias, que indica que de un porcentaje del 100% equivalente a 212 personas. El 45.3% de los dueños y personal de las empresas Mypes Comerciales, Ancón 2022, señalan que las deudas tributarias son altas debido a que en su mayoría los contribuyentes desconocieron el proceso de una declaración contable por la cual esto les conllevo a obtener deudas tributarias. Por otro lado, el otro porcentaje de los

dueños y personal de las empresas Mypes Comerciales, afirman que las deudas tributarias están en un nivel medio ya que algunos contribuyentes conocen las consecuencias de acreer una deuda tributaria. Finalmente, el porcentaje menor de los dueños y personal de las empresas Mypes Comerciales, afirman que las deudas tributarias son bajas ya que los contribuyentes cumplen con realizar sus declaraciones mensuales y de esa manera evitan contraer cualquier deuda tributaria.

Tabla 12 Tabla de Frecuencias - Gasto público

		Frecuen	Porcent	Porcentaj	Porcentaj
		cia	aje	e válido	е
					acumulad
					0
Váli	Bajo	41	19,3	19,3	19,3
do	Medi	55	25,9	25,9	45,3
	0				
	Alto	116	54,7	54,7	100,0
	Total	212	100,0	100,0	

Fuente: Las autoras – SPSS Vs. 25

Según los resultados obtenidos en la tabla 12,que indica que de un porcentaje del 100% equivalente a 212 sujetos encuestados de la investigación que laboran en las empresas Mypes Comerciales, Ancón 2022, respecto a la variable recaudación tributaria, dimensión gasto público, esta se encuentra en un nivel de bajo con un 19,3% (41 sujetos) de cumplimiento, en un nivel medio con un 25.9% (55 sujetos) de cumplimiento y el 54.7% (116 sujetos) de sujetos encuestados de la investigación que laboran en las Mypes comerciales, evidencian que pagan parcialmente, pero son

evasores tributarios, se concluyó, que si se realiza un desembolso en parte para pagos de tributos.

Según Minitab(2021) indica que los resultados de la prueba normalidad señalan si se debe denegar o no se puede negar la hipótesis nula de que los datos surgen de una población distribuida normalmente.(párr.1).En esa misma línea, menciona que, la prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov coteja la función de distribución acumulada empírica de los datos de la muestra con la distribución esperada si los datos fueran normales donde la población es mayor a cincuenta entrevistados. (párr.4)

H0: La variable muestra una distribución normal.

H1: La variable muestra una distribución no normal.

Tabla 13 Prueba de Normalidad

	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Evasión	,237	212	,000
tributaria			
Defraudación	,343	212	,000
tributaria			
Omisión de pago	,325	212	,000
de impuestos			
Infracción	,302	212	,000
tributaria			
Sobrevaloración	,303	212	,000
de bienes y			
servicios			
Recaudación de	,229	212	,000
Impuestos			
Ingresos	,352	212	,000
públicos			

Tributos	,303	212	,000
Deudas	,288	212	,000
Tributarias			
Gasto público	,342	212	,000

Fuente: Las autoras - SPSS Vs. 25

En esta investigación se cogio una muestra de 212 ciudadanos y se midió la normalidad con la prueba Kolmogorov-Smirnov, esta prueba es empleada cuando se tiene una población de más de cincuenta entrevistados, obteniendo una significancia de 0,000, de obtener el resultado y este ser menor al margen de error de 0,005 por consiguiente, se desarrolló la hipótesis con una distribución no normal. Por ello, se empleó el coeficiente de correlación del Coeficiente Pearson para delimitar la prueba de hipótesis y también comprobar si la variable 1 evasión tributaria y la variable 2 recaudación de impuestos tiene relación o no.

Según Mitjana, L. R. Mitjana, L. R. (2019, 22 mayo), sostienen que el Coeficiente Pearson es usado para examinar la relación entre dos variables aleatorias cuantitativas asimismo cuanto más grande sea la población mayor será la veracidad del resultado (parr. 04).

Prueba para la Hipótesis General

Hipótesis Nula (H0): No existe una relación relevante entre Evasión tributaria y la recaudación de impuestos de las Mypes comerciales, Ancón 2022.

Hipótesis Alternativa (Ha): Existe una relación relevante entre la evasión tributaria y la recaudación de impuestos de las Mypes comerciales, Ancón 2022.

Tabla 14 Correlación de Pearson de la hipótesis general

Evasión Recaudaci tributaria ón de

Impuestos

Evasión	Correlación de	1	,248**
tributaria	Pearson		
	Sig. (bilateral)		,000
	N	212	212
Recauda ción de	Correlación de Pearson	,248**	1
Impuest os	Sig. (bilateral)	,000	
	N	212	212

Fuente: Las autoras - SPSS Vs. 25

Se observa en la tabla 14 de la hipótesis general , que en las variables evasión tributaria y recaudación de impuestos sostienen un coeficiente de correlación de Pearson de ,248** siendo así una correlación positiva débil. En esa misma línea, se consiguio 0.000 en la significancia, lo que indica que al obtener un resultado menor que el margen de error 0,05, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Es decir la vinculación es estrecha ya que una depende de la otra, si la primera baja la segunda se eleva. Por lo tanto, si los negociantes bajan la evasión o lo anulan por completo, la recaudación se incrementará haciendo que las finanzas del estado se mantengan de manera estable.

Prueba para la Hipótesis Especifica 1

Hipótesis Nula (H0): No existe una relación relevante entre Recaudación de impuestos y Defraudación tributaria de las Mypes comerciales, Ancón 2022.

Hipótesis Alternativa (Ha): Existe una relación relevante entre la recaudación tributaria y la Defraudación tributaria de las Mypes comerciales, Ancón 2022.

Tabla 15 Correlación de Pearson de la hipótesis especifica 1

		Recau	Defrau
		dación	dación
		de	tributari
		Impue	а
		stos	
Recau dación	Correlación de Pearson	1	,189**
de Impues	Sig. (bilateral)		,006
tos	N	212	212
Defrau dación	Correlación de Pearson	,189**	1
tributari a	Sig. (bilateral)	,006	
	N	212	212

Fuente: Las autoras - SPSS Vs. 25

Se observa en la tabla 15 de la hipótesis específico 1, que en la variable recaudación de impuestos y la dimensión defraudación tributaria sostienen un coeficiente correlación de Pearson de,189** siendo este una correlación positiva muy débil. En esa misma línea, se consiguio 0.006 en la significancia, ya que indica que al obtener un resultado menor que el margen de error 0,05, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. En esa misma línea, se resalta que una adecuada capacitación para evitar el pago oportuno de impuestos es de gran ayuda frente a la recaudación.

Prueba de Hipótesis Específico 2:

Hipótesis Nula (H0): No existe una relación relevante entre recaudación de impuestos y la Omisión de impuestos de las Mypes comerciales, Ancón 2022.

Hipótesis Alternativa (Ha): Existe una relación relevante entre la recaudación tributaria y la omisión de impuestos de las Mypes comerciales, Ancón 2022.

Tabla 16 Correlación de Pearson de la hipótesis específica 2

		Recau	Omisió
		dación	n de
		de	pago
		Impue	de
		stos	impues
			tos
Recau	Correlación de	1	,151*
dación	Pearson		
de Impues	Sig. (bilateral)		,028
tos	N	212	212
Omisió	Correlación de	,151*	1
n de	Pearson		
pago de	Sig. (bilateral)	,028	
impues tos	N	212	212

Fuente: Las autoras - SPSS Vs. 25

Se observa en la tabla 16 de la hipótesis específico 2, que en la variable recaudación de impuestos y la dimensión Omisión de pagos sostienen un coeficiente de correlación de Pearson de ,151* siendo así una correlación positiva muy débil. En esa misma línea, se consiguio 0.028 en la significancia, ya que indica que al obtener un resultado menor que el margen de error 0,05, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Prueba de Hipótesis Específico 3:

Hipótesis Nula (H0): No existe una relación relevante entre Recaudación de impuestos y la Infracción tributaria de las Mypes comerciales, Ancón 2022.

Hipótesis Alternativa (Ha): Existe una relación relevante entre la recaudación de impuestos y la infracción tributaria de las Mypes comerciales, Ancón 2022.

Tabla 17 Correlación de Pearson de la hipótesis específica 3

		Recaud	Infrac
		ación	ción
		de	tributa
		Impuest	ria
		os	
Recau	Correlación de	1	,250**
dación	Pearson		
de	Sig. (bilateral)		,000
Impues	olg. (bilateral)		,000
tos	N	212	212
Infracci	Correlación de	,250**	1
ón	Pearson		
tributari	Cia (bilotoral)	000	
а	Sig. (bilateral)	,000	

N 212 212

Fuente: Las autoras – SPSS Vs. 25

Se observa en la tabla 17 de la hipótesis específico 3, que en la variable recaudación de impuestos y la dimensión Infracción tributaria tienen un coeficiente de correlación de Pearson de ,250** siendo así una correlación positiva débil. En esa misma línea, se consiguio 0.000 en la significancia, ya que indica que al obtener un resultado menor que el margen de error 0,05, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Prueba de Hipótesis Específico 4:

Hipótesis Nula (H0): No existe una relación relevante entre Recaudación y la sobrevaloración de bienes y servicios de las Mypes comerciales, Ancón 2022.

Hipótesis Alternativa (Ha): Existe una relación relevante entre Recaudación y la sobrevaloración de bienes y servicios de las Mypes comerciales, Ancón 2022.

Tabla 18 Correlación de Pearson de la hipótesis específica 4

		Recau	Sobrev
		dación	aloraci
		de	ón de
		Impue	bienes
		stos	У
			servicio
			S
Recau	Correlación de	1	,239**
dación	Pearson		

de	Sig. (bilateral)		,000
Impues			
tos	N	212	212
Sobrev	Correlación de	,239**	1
aloraci	Pearson		
ón de	Cia (bilataral)	000	
bienes	Sig. (bilateral)	,000	
У	NI	242	212
servicio	N	212	212
S			

Fuente: Las autoras - SPSS Vs. 25

Se observa en la tabla 18 de la hipótesis especifico 4, que en la variable recaudación de impuestos y la dimensión Sobrevaloración de bienes y servicios tienen un coeficiente de correlación de Pearson de ,239** siendo así una correlación positiva débil. En esa misma línea, se consiguio 0.000 en la significancia, ya que indica que al obtener un resultado menor que el margen de error 0,05, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

V. DISCUSIÓN

En esta investigación el objetivo principal es explicar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación de impuestos de las Mypes Comerciales, Ancón 2022.

El instrumento utilizado, fue validado por tres jueces expertos los cuales dictaminaron por unanimidad suficiencia, donde este fue distribuido al dueño y personal de las mypes comerciales sumando 212 encuestados, luego se pasó a procesar los datos obtenidos en el programa estadístico SPSS versión 25. Asimismo, para determinar la confiabilidad de la investigación, se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach y se obtuvo como resultado 0.957 para la variable 1 Evasión tributaria conformada por 9 ítems, dando como resultado final que existe una confiabilidad muy alta para dicha variable. Por otro lado, se obtuvo como resultado 0.777 para la variable 2 Recaudación de impuestos conformada por 12 ítems, dando como resultado final que existe una confiabilidad alta para dicha variable. En esa misma línea, se empleó la prueba de normalidad Kolmogórov-Smirnov debido al tamaño de la muestra, la encuesta se realizó a 212 trabajadores de las empresas Mypes Comerciales, dando como resultado una significancia con un valor de 0,000 lo que se interpreta que tiene una distribución de datos no normal, porque se encuentra dentro del rango del margen de error de 0.05 por ello, se realizó una prueba no paramétrica es decir la prueba Pearson, esta es empleada para rechazar o aceptar la hipótesis planteada. Por lo que a continuación se procederá a contrastar las hipótesis con los antecedentes, artículos y diferentes fuentes que nos sirvieron como base de información, asimismo nos brindaron ideas para la estructuración del proyecto dando viabilidad y confiabilidad a los de conceptos plasmados. Esto nos permitirá contrastar las ideas de los autores así como nuestro punto de vista.

Con relación a la hipótesis general, existe relación entre la evasión tributaria y la recaudación de impuestos de las Mypes Comerciales, de acuerdo con los resultados obtenidos mediante el método de correlación de Pearson, se evidencia una correlación positiva débil y una significación bilateral de 0,000 entre la variable 1 evasión tributaria y la variable 2 recaudación de impuestos de las Mypes Comerciales. A esto se coincide con Jimenez y Paucar (2020), donde nos mencionan que el incremento de cobro de los tributos a las Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) de los negociantes de las mypes, afecta los fondos de los emprendedores, por ende, en algunas oportunidades o casi siempre estas prefieren no tributar o tributar parcialmente. Por otro lado, Zapata, O. R. F. (2017) nos dice que una cultura tributaria fehaciente hará que los contribuyentes tributen de manera correcta y no cumplir por exigencia y presión de la Administración Tributaria. Por lo que se puede sintetizar que es clave el cumplimiento de cancelación de tributos por parte de las empresas, para un incremento de recaudación y finanzas del estado. El vínculo entre las variables estudiadas es estrecha ya que si la primera disminuye la segunda aumenta y si se da el caso en viceversa sucede lo contrario es decir los fondos del estado se vendrán abajo. Afectando el desarrollo del país, ya que los impuestos son los que lo subvencionan. Por lo tanto, unirse a trabajar dentro de lo legal como emprendedor es muy beneficioso tanto para la empresa como para el estado.

En la primera hipótesis específica, existe relación entre la recaudación de impuestos con la defraudación tributaria en las Mypes Comerciales, de acuerdo con los resultados obtenidos mediante el método de correlación de Pearson, se evidencia una correlación positiva muy débil y una significación bilateral de 0,006 entre la variable recaudación de impuestos y la dimensión defraudación tributaria en las Mypes Comerciales. A esto, Brynildsen (2021) resalta que, la acción de los contribuyentes es que se anticipan a la obligación impositiva e intentan hacer caso omiso de ella. Siendo así que usan diversos medios para no tributar. Por otro lado, Conexión Esan (2019) menciona que defraudar es el acto donde la entidad ya sea persona jurídica o persona natural, paga una mínima parte de sus obligaciones o simplemente no tributa, ocultando información, declarando o informando gastos no reales, realizando retenciones que no son pagadas a SUNAT. Por lo tanto se coincide con lo que nos comentaban algunos de los contribuyentes al momento de realizar la encuesta, la anticipación o una preparación de pre liquidación de impuestos antes que el mes termine es muy importante, ya que se proyectan o buscan comprar más así cubrir los impuestos que resulten por pagar por las ventas realizadas, esto mas se enfoca en el tributo IGV. Ya que la renta siendo un impuesto directo es muy poco probable dejar de pagar. A menos que se facture montos menores a los que realmente corresponde. Que también suele usarse y esto viene a ser una modalidad de defraudación, es decir se pagará menos de lo que corresponde. Tributando solo parte de lo que realmente corresponde según obligación.

En la hipótesis específica número 02 encontramos que, si existe una relación relevante la recaudación de impuestos y Omisión de pago de impuestos de las Mypes comerciales, Ancón 2022. Por otra parte, en el análisis de correlación de Pearson se obtuvo una correlación positiva débil y una significación bilateral de 0.028, entre la variable 1 Recaudación de impuestos y la dimensión 2 Infracción tributaria en las Mypes comerciales. Se resalta que según Verona (2020) la omisión de impuestos es valerse de instrumentos ilícitos donde se oculta información a la entidad recaudadora. Cabe hacer hincapié que la omisión es baja de acuerdo a las mypes comerciales estudiadas ya que el vínculo entre recaudación y omisión es positiva débil en esta población. Asimismo, Rojas, J. (2019) argumenta que con el cumplimiento de las obligaciones tributarias se puede influir significativamente con la recaudación tributaria en las Mypes comerciales. Entonces aquí se resalta el acto que suelen realizar algunos negociantes o emprendedores que se encuentran en el RUS, donde solo suelen emitir boletas hasta el límite permitido y se compra también por el mismo importe, ya que en esta categoría solo se tiene dos opciones si se vende o compra menos a S/5,000.00 soles, el contribuyente pagará mensualmente solo S/20.00 soles y si vende o compra entre S/ 5,000.00 a S/ 8,000.00 soles pagarán S/ 50.00 soles. Por lo que hacer seguimiento y cálculo del acumulado vendido o comprado de manera quincenal y mensual es una prioridad. Esto hace que estén preparados o que simplemente se deje emitir comprobantes ya que están dentro del rango proyectado. Generando así una omisión de impuestsos de cumplimiento frente a la obligación que se tiene con la Administración.

En la hipótesis específica número 03 se visualiza que, si existe una relación entre la recaudación de impuestos y la Infracción tributaria de las Mypes comerciales, Ancón 2022. Ya que en el análisis de correlación de Pearson se obtuvo una relación positiva débil y una significación bilateral de 0.000, indicándonos que la relación entre la variable 1 Recaudación de impuestos y la dimensión 3 Infracción tributaria en las Mypes comerciales. Según Verona (2019) una infracción tributaria nos menciona que es el acto u omisión que origina la vulneración de normativas fiscales establecidas, encontrando estas ya decretadas dentro de la ley tributaria. Es decir, brindar información falsa lo que hace resaltar la relación positiva débil que podemos encontrar entre la recaudación de impuestos y la infracción tributaria. Para esto Aguilar (2021), coincide en que la evasión de impuestos, en los negociantes de productos familiares,

se debe a que existe una limitada educación tributaria o fiscal, insuficiencia de seminarios por parte de SUNAT, concentración de comerciantes mentando que los tributos son elevados. Por lo tanto muchas veces suele buscarse una justificación para no cumplir con las obligaciones tal como lo menciona Aguilar (2021), a veces se puede buscar la forma de tener más acceso a en la actualidad es decir a la virtualidad pero no se hace ya que se tiene la desinformación que realizarán más desembolsos y gastos innecesarios. Manteniéndose la acción de omitir o simplemente no querer informarse acerca de los beneficios que tendrían estando dentro de la formalidad. Asi propiciando la infracción a veces de manera voluntaria o por falta de información.

Finalmente, en la hipótesis específica 04 se observa que, si existe relación entre la recaudación de impuestos y la sobrevaloración de bienes y servicios de las Mypes comerciales, Ancón 2022. Ya que en el análisis de correlación de Pearson se obtuvo que existe una relación débil y una significación bilateral de 0.000 entre la variable 2 Recaudación tributaria y la dimensión 4 Sobrevaloración de bienes y servicios en las Mypes comerciales. Esto se concuerda con Jorge (2017) donde menciona que el incremento de precio de bienes y servicios, y la venta a un precio no real afecta la recaudación de impuestos. Asimismo, se coincide con Huiza y Bautista (2019), donde mencionan que el régimen mype tributario incide de forma positiva y significativa en la recaudación fiscal, aporta beneficios económicos para las micro y pequeñas empresas que se acogen a este régimen. En consecuencia, elevar el precio del bien al vender y emitir un comprobante por un valor menor afectará directo a la recaudación y fondos del país, ya que no se va declarar un importe real de comercialización, y el desembolso de impuestos será mucho menor. Y esto muchas veces suele darse en las empresas acogidas al régimen mype tributario donde a pesar que el pago de renta es 1%, el desembolso por el igy es nulo. Ya que se compra a un importe por ejemplo a S/ 100.00 soles y al vender se emite un comprobante por S/ 102.00, es decir casi por el mismo valor haciendo creer que se obtendrá una mínima ganancia, siendo la realidad otra ya que ese no es el precio por el que realmente se vendió sino el importe es mucho más alto, pero este no se ve reflejado en el comprobante. Es así que pone en alerta a la administración tributaria donde esta viene fiscalizando de manera masiva ya que presumen que una empresa que gana poco porque se mantendrá en el mercado.

VI. CONCLUSIONES

- 1. Según los resultados obtenidos en relación al objetivo general, la evasión de impuestos se relaciona de manera positiva con la recaudación tributaria, se ha determinado una significancia bilateral de 0,000, que permite afirmar que si las mypes comerciales realizan una disminución de evasión de impuestos la recaudación tributaria se incrementará por ende los fondos del Estado se incrementan y la informalidad disminuye. Cabe resaltar que varios de los encuestados dieron a conocer que desconocer la existencia de incentivos por parte de la Administración tributaria, el cual motivaría a cumplir con sus obligaciones.
- 2. Según los resultados obtenidos en relación al objetivo específico 1, la defraudación tributaria es elevada debido a que los contribuyentes no anotan correctamente las operaciones en los libros y registros contables, realizan anotaciones de información ilegal en los registros mercantiles. Asimismo, se demostró que entre la variable dos y dimensión dos si existe relación muy débil y estadísticamente significativa de 0.189**.
- 3. Según los resultados obtenidos en relación al objetivo específico 2, la omisión de pago de impuestos es altos ya que los contribuyentes se valen de instrumentos ilícitos y de esa manera esconden información a la entidad recaudadora, el capital y la ganancia que se obtuvo y por la cual se debe declarar y tributar, y/o incrementan el valor de los gastos con la finalidad de rebajar la utilidad. Asimismo, se demostró que entre la variable recaudación de impuestos y la dimensión omisión de pagos si existe una relación débil y estadísticamente significativa de 0.151*.
- 4. Según los resultados obtenidos en relación al objetivo 3, la infracción tributaria es alta ya que los contribuyentes realizan un acto u omisión que origina la vulneración de normativas fiscales establecidas, encontrando estas ya decretadas dentro de la ley tributaria. en otras palabras, brindar información falsa. Asimismo, se demostró que entre la variable dos y dimensión tres si existe una relación la cual es muy débil y estadísticamente significativa de 0.250**.

5. Según los resultados obtenidos en relación al objetivo específico 4, la sobrevaloración de bienes y servicios es alta ya que los contribuyentes realizan el incremento de precio de bienes y servicios, es decir se cotiza al momento de realizar la venta por un importe no real. Asimismo, se demostró que entre la variable dos y la dimensión cuatro si existe una relación débil y estadísticamente significativa de 0.239*.

VII. RECOMENDACIONES

- 1. Se recomienda al dueño y personal de las empresas Mypes Comerciales solicitar a la Administración tributaria SUNAT que implemente programas de motivación, capacitación y asimismo poner en práctica incentivos para que estos negocios trabajen dentro de la legalidad. Y acerca de las motivaciones o incentivos ya existentes que deben informar o dar conocer a los negociantes, es decir realizar charlas cerca a los negocios, de manera más práctica, ya que la virtualidad trae mucha dificultad debido a que los dueños y personal no tienen la suficiente capacitación o acceso a una computadora e internet dentro de los puertos o tiendas.
- 2. Se recomienda al dueño y personal de las empresas Mypes Comerciales que deben registrar y declarar el 100% de sus operaciones, de tal manera que cumplan con lo establecido en las disposiciones y normativas, pagando sus impuestos de manera oportuna y contribuyendo al mejor desarrollo del país. Buscar acondicionarse a la actualidad e ir migrando a la virtualidad que es el plus de ahora.
- 3. Se recomienda al dueño y personal de las empresas Mypes Comerciales declarar todos sus ingresos y no exponerse a futuras contingencias que pueden ser determinantes en una fiscalización por la entidad recaudadora, y en el peor de los casos puede hacer quebrar el negocio. Ya que se generarán diversas multas, y se verán afectados los fondos o la liquidez de los negocios.
- 4. Se recomienda al dueño y personal de las empresas Mypes Comerciales que sinceren su información de ingresos con el fin de cumplir con las declaraciones y pagos pertinentes, dentro de los periodos establecidos, evitando de esta manera futuras infracciones y sanciones por no declarar o declarar información falsa.

5. Se recomienda al dueño y personal de las empresas Mypes Comerciales eviten conductas evasoras debido a que a esto conlleva a una fiscalización de los períodos no prescritos y que de encontrarse inconsciente en la declaración de impuestos, estas generan multas e intereses muy altos que al momento de ser exigidos por la entidad administradora los negocios no puedan pagar y en consecuencia puedan terminar quebrando.

REFERENCIAS

- A. (2019, 3 diciembre). ¿Qué es la evasión y la elusión tributaria? Grupo de Justicia Fiscal. Recuperado de: https://justiciafiscal.pe/2019/11/07/que-es-la-evasion-y-la-elusion-tributaria-2/
- A. (2020, 12 agosto). Evasión y elusión tributaria: causa y efecto de la injusticia fiscal. Actua.pe. https://actua.pe/evasion-elusion-fiscal-injusticia-tributaria/
- Abogados, I. (2021, 20 enero). ¿Qué es la ocultación? ILP Abogados. https://www.ilpabogados.com/que-es-la-ocultacion/
- Arias, E. R. (2020, 11 diciembre). *Investigación aplicada*. Economipedia. Recuperado de: https://economipedia.com/definiciones/investigacion-aplicada.html
- Arias, E. R. (2021, 5 marzo). *Investigación correlacional*. Economipedia. Recuperado de: https://economipedia.com/definiciones/investigacion-correlacional.html
- Arias, E. R. (2021, agosto 23). *Investigación descriptiva*. Economipedia. Recuperado de: https://economipedia.com/definiciones/investigacion-descriptiva.html
- Arias, J. & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de investigación*. http://hdl.handle.net/20.500.12390/2260
- Bautista, W. & Huiza, H. (2019). Régimen mype tributario y su incidencia en la recaudación fiscal de los contribuyentes de la localidad de Huancavelica, 2017. (Trabajo de grado, Universidad Nacional de Huancavelica) Recuperado de http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2542
- Brynildsen (2021) Análisis a las leyes tributarias que hacen mención a la elusión y evasión en Chile (Tesis para optar al título profesional de Contador Auditor, Universidad MIguel Cervantes). https://www.umcervantes.cl/wpcontent/uploads/2021/02/Tesis-final-Alex-Brynldsen-18-02-2021.pdf
- Campos, P. (2021). ¿Qué es y qué obligaciones tiene un deudor tributario?. https://registrodeimpagadosjudiciales.es/articulos-juridicos/deudor-tributario/
- Chero, S. & Ramos N. (2021). Recaudación de impuestos en los comerciantes del mercado Moshoqueque, Chiclayo. (Trabajo de grado, Universidad Señor de Sipán). Recuperado de https://hdl.handle.net/20.500.12802/7900
- Choy Zevallos, E. E., & Montes Farro, E. A. (2011). La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú. Quipukamayoc, 18(35), 11–15. https://doi.org/10.15381/quipu.v18i35.6805
- Collosa, A. (2019, 25 junio). ¿Cuáles son las causas de la evasiÃ3n tributaria?

 Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.

 https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/
- Crédito fiscal del IGV sustentado en operaciones no reales | Emprender. (2018). Sunat.https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-consunat/credito-fiscal-igv-sustentado-operaciones-no-reales
- Enciclopedia Jurídica (2020). *Obligaciones legales*. http://www.enciclopedia-juridica.com/d/obligaciones-legales/obligaciones-legales.htm
- Expansión (2022). Exigible.https://www.expansion.com/diccionarioeconomico/exigible.html

- Fernández, E. & Panca, S. (2020). Estrategias en la recaudación del Impuesto Predial de los Gobiernos Locales Tipo B para el sostenimiento de sus servicios, Arequipa-Arequipa, 2017-2018. (Trabajo de grado, Universidad Tecnológica del Perú). Recuperado de https://hdl.handle.net/20.500.12867/4013
- Fortun, M. (12 de septiembre 2019). *Administración pública*. https://economipedia.com/definiciones/administracion-publica.html
- García, R. J. D. (2020, 5 febrero). Obligaciones tributarias y la recaudación tributaria de las MYPES comercializadoras de Lima Metropolitana, período 2017 (Universidad Nacional Federico Villarreal, Grado de Maestría. http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/4018?show=full
- Gastelo, M.(2019). Obligaciones tributarias y la recaudación tributaria de las mypes comercializadoras de lima metropolitana, período 2017.(Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal). http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/4018
- Gestión, R. (2018, 28 febrero). ¿Qué es la defraudación tributaria? Gestión. https://gestion.pe/tu-dinero/defraudacion-tributaria-228225-noticia/
- Gobierno propone medidas para reducir la evasión y elusión a través de mejoras en la administración tributaria. (2021). Ministerio de Economía y Finanzas.<a href="https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES<emid=101108&view=article&catid=100&id=7198&lang=es-ES">https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES<emid=101108&view=article&catid=100&id=7198&lang=es-ES
- Jacinto, R. A. P. (2019). *Evasión tributaria, una revisión*. Universidad Santo Tomas. http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/292/2921234007/html/
- La informalidad empresarial: ¿Qué hacer con ella y cómo aprovecharla? (2020). EGADE. https://egade.tec.mx/es/egade-ideas/opinion/la-informalidad-empresarial-que-hacer-con-ella-y-como-aprovecharla
- Ley Penal Tributaria: su aplicación en las finanzas de tu empresa. Conexión ESAN. (2019). Conexión ESAN. <a href="https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/ley-penal-tributaria-su-aplicacion-en-las-finanzas-de-tu-empresa#:%7E:text=Aquellas%20personas%20naturales%20o%20jur%C3%ADdicas,180%20a%20365%20d%C3%ADas%20multa
- López, J. (20 de febrero 2019). *Gasto público*. https://economipedia.com/definiciones/gasto-publico.html
- López, J. (20 de febrero 2019). *Ingreso público*. https://economipedia.com/definiciones/ingreso-publico.html
- Mitjana, L. R. & Mitjana, L. R. (2019, 22 mayo). *Coeficiente de correlación de Pearson:* qué es y cómo se usa. Recuperado de: https://psicologiaymente.com/miscelanea/coeficiente-correlacion-pearso
- Morales, F. (24 de septiembre 2020). **Tipos** de tributos. https://economipedia.com/definiciones/tipos-de-tributos.html F. (26 Desembolso. Morales, de enero 2021). https://economipedia.com/definiciones/desembolso.html

- Morales, F. C. (2020, 30 noviembre). *Estudio transversal*. Economipedia. Recuperado de: https://economipedia.com/definiciones/estudio-transversal.html
- Onofre, R. F., Aguirre, C. G., & Murillo, K. G. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. Dominio de las Ciencias, (3), 45-68, doi: 10.23857/dom.cien.pocaip.2017.3.3.jun.45-68
- Prueba de normalidad Minitab. (s. f.). (C) Minitab, LLC. All rights Reserved. 2021. Recuperado 16 de octubre de 2022, de https://support.minitab.com/es-mx/minitab/20/help-and-how-to/statistics/basic-statistics/supporting-topics/normality/test-for-normality/
- Quero, M. (2010). *Confiabilidad y coeficiente de Alpha de Cronbach*. Telos, 12(2), 218-252. https://www.redalyc.org/pdf/993/99315569010.pdf
- Ríos, C. I. S. (2021, 5 agosto). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado | Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. Ciencia Latina. https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/678
- Rodó, P. (15 de enero 2020). *Rho de Spearman*. Economipedia.com Recuperado de: https://economipedia.com/definiciones/rho-de-spearman.html
- Rodríguez, C. G. (2022, 15 mayo). *El Alfa De Cronbach: ¿ Qué Es Y Cómo Se Calcula?* Tesis de Cero a 100. Recuperado de: https://tesisdeceroa100.com/el-alfa-de-cronbach-que-es-y-como-se-calcula/
- Rodríguez, Luz. (2016). *Manual de procedimientos de gestión y recaudación tributaria*. https://n9.cl/pjcqz
- Roldan, P. (06 de mayo 2018). *Distribución de la renta*. https://economipedia.com/definiciones/distribucion-de-la-renta.html
- Roldan, P. (07 de junio 2017). *Tributo*. https://economipedia.com/definiciones/tributo.html
- Roldan, P. (08 de junio 2016). *Impuesto*. https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html
- Roldan, P. (10 de octubre 2018). *Deuda Tributaria*. https://economipedia.com/definiciones/deuda-tributaria.html
- Ruiz M. L. (2019, 15 septiembre). ¿Qué es el Diseño de Investigación y cómo se realiza? Recuperado de. https://psicologiaymente.com/miscelanea/diseno-de-investigacion
- Sac, I. P. (2021). La competencia desleal y la violación de normas. Actualidad Empresarial. https://actualidadempresarial.pe/revista/edicion/actualidadempresarial-464/bf3b73e1-8f90-4152-b057-c72cc53de728
- Sánchez, J. (28 de septiembre 2015). *Crecimiento* económico.https://economipedia.com/definiciones/crecimiento-economico.html
- Torres, J. (2018, 24 octubre). ¿Qué son los Delitos Tributarios Sunat? Noticiero Contable. https://www.noticierocontable.com/delitos-tributarios-sunat/

- Torres, M. (2020, 10 octubre). Elusión Tributaria ¿Qué es y cuándo se origina? Noticiero Contable.https://www.noticierocontable.com/elusion-tributaria/#:%7E:text=para%20una%20Prostituta-,Evasi%C3%B3n%20Tributaria%20%E2%80%93%20Defraudaci%C3%B3n%20Tributaria,reales%20para%20pagar%20menos%20impuestos%20.
- Verona, J. (2019). ¿Qué son las infracciones tributarias? Grupo Verona. https://grupoverona.pe/que-son-las-infracciones-tributarias/
- Verona, J. (2020). *Incumplimiento: evasión y elusión tributaria*. Grupo Verona. https://grupoverona.pe/incumplimiento-evasion-y-elusion-tributaria/
- Verona, J. (2020). *Incumplimiento: evasión y elusión tributaria*. Grupo Verona. https://grupoverona.pe/incumplimiento-evasion-y-elusion-tributaria/
- Verona, J. (2021). Acceden a información de cuentas millonarias de peruanos en el exterior. Grupo Verona. https://grupoverona.pe/tag/evasion/
- Verona, J. (2021). Delegan en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria y fiscal. Grupo Verona. https://grupoverona.pe/tag/tributaria/
- Westreicher, G. (15 de julio 2020). *Recurso*. https://economipedia.com/definiciones/recurso.html
- Westreicher, G. (19 de febrero 2020). *Equidad Vertical*. https://economipedia.com/definiciones/equidad-vertical.html
- Westreicher, G. (28 de mayo 2020). *Enriquecimiento*. https://economipedia.com/definiciones/enriquecimiento.html
- Yesquen, A. & Aguilar, L.(2019). Crecimiento económico y su relación con la recaudación de impuestos en el departamento de Lambayeque, periodo 2004-2016. (Trabajo de grado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo). Recuperado de https://hdl.handle.net/20.500.12893/3083
- Zapata, O. R. F. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. Dialnet. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ OPERACIONAL

TÍTULO:	EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LAS MYPES COMERCIALES, ANCÓN 2022.					
VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	
			Defraudación	Tributación parcial		
			tributaria	No tributar		
	Según Verona (2020) La evasión es			Instrumentos ilícitos		
	un delito propiamente dicho, tipificado como fraude o	La evasión tributaria son acciones realizadas por las	Omisión de pago de impuestos	Ocultación de información	5= Muy de acuerdo.	
,	defraudación tributaria dentro de la Ley Penal Tributaria, que consiste	empresas que se encuentran fuera de la ley, esto conlleva a	Impacsios	No declarar	4= De acuerdo.	
Evasión tributaria	en el no pago de impuestos cometiendo infracciones tributarias	que no tributen correctamente o simplemente no cumplan con sus obligaciones. Incrementando o disminuyendo el precio real de bienes y servicios (Las autoras)	Infracción tributaria	e o Omisión	Omisión	3= Ni de acuerdo ni
	que ocultan a la SUNAT, es decir los bienes e ingresos sujetos a			Vulneración de normas	en desacuerdo	
	impuesto y/o que sobrevaloran las deducciones a efectuarse sobre			Información falsa	2= En	
	ellos.			Incremento de precio	desacuerdo	
			Sobrevaloraci ón de bienes y servicios	Venta no real	1= Muy en desacuerdo	
Recaudaci ón de	Según Rodríguez (2016), comprendemos por recaudación	La recaudación de impuestos puede llevar a cabo tanto en	Ingresos	Recursos		
Impuestos	impuestos dicha parte de los ingresos públicos que adquieren las	tiempo voluntario, así como en tiempo ejecutivo, llevándose a	públicos	Exigibles		

diversas Administraciones públicas	•		Capacidad Contributiva
mediante la exigencia de los tributos. De ese mismo modo,			Impuestos
consiste en la función de las labores administrativas orientadas a la		Tributos	Tasas
recaudación de las deudas tributarias, este tipo de recursos			Contribución
presumen la fuente más sustancial de aproximar recursos por la			Obligación legal
participación de los organismos públicos, constituyendo una fuente	te	Deudas Tributarias	Deudor tributario
predecible y habitual de subvencionar el gasto público.			Administración Pública
			Desembolso
	Gasto público	Distribuir la riqueza	
		Crecimiento económico	

ANEXO 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Matriz de consistencia

EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LAS MYPES COMERCIALES, ANCON 2022.

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGI A
	,			Tributación parcial	Diseño: No Experimental
¿Cómo se relaciona la evasión	Explicar la relación entre la	Existe relación entre la evasión		No tributar	
tributaria con la recaudación de impuestos de las Mypes	evasión tributaria y la recaudación de impuestos de las Mypes Comerciales, Ancón	tributaria y la recaudación de impuestos de las Mypes		Instrumentos ilícitos	
Comerciales, Ancón 2022?	2022	Comerciales, Ancón 2022	Evasión	Ocultación de información	
			Tributaria	Omisión	
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis		Vulneración de normas	
¿Cómo se relaciona la	Explicar la relación entre la	Existe relación entre la		Información falsa	
recaudación de impuestos con la defraudación tributaria en las	recaudación de impuestos con la defraudación tributaria en las	recaudación de impuestos con la defraudación tributaria en		Incremento de precio	
Mypes Comerciales, Ancón 2022?	Mypes Comerciales, Ancón 2022	las Mypes Comerciales, Ancón 2022		Venta no real	
¿Cómo se relaciona la	Explicar la relación entre la recaudación de impuestos con la	Existe relación entre la recaudación de impuestos con	Recaudación de	Recursos	
recaudación de impuestos con la omisión de pagos en las Mypes	omisión de pagos en las Mypes Comerciales, Ancón	la omisión de pagos en las Mypes Comerciales, Ancón	Impuestos	Exigibles	
Comerciales, Ancón 2022?	2022	2022		Capacidad Contributiva	

			Impuestos	
	Evalicar la relación entre la	Evista relegión entre la	Tasas	
¿Cómo se relaciona la recaudación de impuestos con las	Explicar la relación entre la recaudación de impuestos con las infracciones tributarias en las	Existe relación entre la recaudación de impuestos con las infracciones tributarias en	Contribución	
infracciones tributarias en las Mypes Comerciales, Ancón 2022?	Mypes Comerciales, Ancón 2022	las Mypes Comerciales, Ancón 2022	Obligación legal	
	2022	2022	Deudor tributario	
¿Cómo se relaciona la	Explicar la relación entre la	Existe relación entre la	Administración Publica	
recaudación de impuestos con la sobrevaloración de bienes y	recaudación de impuestos con la sobrevaloración de bienes y	recaudación de impuestos con la sobrevaloración de bienes y	Desembolso	
servicios en las Mypes Comerciales, Ancón 2022?	servicios en las Mypes Comerciales, Ancón 2022	servicios en las Mypes Comerciales, Ancón 2022	Distribuir la riqueza	
Comerciales, Afficult 2022?	Conterdates, Affcon 2022		Crecimiento económico	

ANEXO 03: ENCUESTA

ENCUESTA DE EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LAS MYPES COMERCIALES, ANCÓN 2022.

Generalidades:

La presente encuesta es anónima y confidencial, con fines netamente académicos. Marque con una (X) la alternativa que mejor refleje su opinión de manera objetiva a las siguientes interrogantes:

(1) Muy En Desacuerdo (2) En Desacuerdo (3) Ni En Desacuerdo Ni De Acuerdo (4) De Acuerdo (5) Muy De Acuerdo

fiems Muy En Desacuerdo Desacuerdo Desacuerdo No Desacuerdo	Acuerdo		 		
recaudación de impuestos que pagan las mypes comerciales. Las mypes comerciales no tributan de acuerdo a los procedimientos establecidos en las normas. Su empresa utiliza los instrumentos ilícitos para no tributar. Su empresa realiza ocultación de información para tributar menos. Su empresa omite impuestos al no presentar sus declaraciones dentro de la fecha establecida. Su empresa vulnera las normas al utilizar medios ilegales para obtener beneficios ilícitos. Su empresa brinda información falsa a la administración tributaria. Incrementa el precio de sus productos más de lo establecido según su costo. Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utilizar recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene cobligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el fegimen tributario al que	Ítems	•	Desacuerdo Ni	_	-
pagan las mypes comerciales. Las mypes comerciales no tributan de acuerdo a los procedimientos establecidos en las normas. Su empresa utiliza los instrumentos ilicitos para no tributar. Su empresa outltación de información para tributar menos. Su empresa omite impuestos al no presentar sus declaraciones dentro de la fecha establecida. Su empresa vulnera las normas al utilizar medios ilegales para obtener beneficios ilícitos. Su empresa brinda información falsa a la administración tributaria. Incrementa el precio de sus productos más de lo establecido según su costo. Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utilizar recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	La tributación parcial afecta la				
Las mypes comerciales no tributan de acuerdo a los procedimientos establecidos en las normas. Su empresa utiliza los instrumentos ilícitos para no tributar. Su empresa realiza ocultación de información para tributar menos. Su empresa omite impuestos al no presentar sus declaraciones dentro de la fecha establecida. Su empresa vulnera las normas al utilizar medios ilegales para obtener beneficios ilícitos. Su empresa brinda información falsa a la administración tributaria. Incrementa el precio de sus productos más de lo establecido según su costo. Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utilizar recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el fégimen tributario al que	recaudación de impuestos que				
de acuerdo a los procedimientos establecidos en las normas. Su empresa utiliza los instrumentos ilícitos para no tributar. Su empresa realiza ocultación de información para tributar menos. Su empresa omite impuestos al no presentar sus declaraciones dentro de la fecha establecida. Su empresa vulnera las normas al utilizar medios iligales para obtener beneficios ilícitos. Su empresa brinda información falsa a la administración tributaria. Incrementa el precio de sus productos más de lo establecido según su costo. Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	pagan las mypes comerciales.				
establecidos en las normas. Su empresa utilitza los instrumentos ilícitos para no tributar. Su empresa realiza ocultación de información para tributar menos. Su empresa omite impuestos al no presentar sus declaraciones dentro de la fecha establecida. Su empresa vulnera las normas al utilizar medios ilegales para obtener beneficios ilícitos. Su empresa brinda información falsa a la administración tributaria. Incrementa el precio de sus productos más de lo establecido según su costo. Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene cobligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	Las mypes comerciales no tributan				
Su empresa utiliza los instrumentos ilícitos para no tributar. Su empresa realiza ocultación de información para tributar menos. Su empresa omite impuestos al no presentar sus declaraciones dentro de la fecha establecida. Su empresa vulnera las normas al utilizar medios ilegales para obtener beneficios ilícitos. Su empresa brinda información falsa a la administración tributaria. Incrementa el precio de sus productos más de lo establecido según su costo. Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributarias. Su empresa tiene capacidad contributarias. Su empresa tiene capacidad contributura para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	de acuerdo a los procedimientos				
ilícitos para no tributar. Su empresa realiza ocultación de información para tributar menos. Su empresa omite impuestos al no presentar sus declaraciones dentro de la fecha establecida. Su empresa vulnera las normas al utilizar medios ilegales para obtener beneficios ilícitos. Su empresa brinda información falsa a la administración tributaria. Incrementa el precio de sus productos más de lo establecido según su costo. Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	establecidos en las normas.				
Su empresa realiza ocultación de información para tributar menos. Su empresa omite impuestos al no presentar sus declaraciones dentro de la fecha establecida. Su empresa vulnera las normas al utilizar medios ilegales para obtener beneficios ilícitos. Su empresa brinda información falsa a la administración tributaria. Incrementa el precio de sus productos más de lo establecido según su costo. Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	Su empresa utiliza los instrumentos				
información para tributar menos. Su empresa omite impuestos al no presentar sus declaraciones dentro de la fecha establecida. Su empresa vulnera las normas al utilizar medios ilegales para obtener beneficios ilícitos. Su empresa brinda información falsa a la administración tributaria. Incrementa el precio de sus productos más de lo establecido según su costo. Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	ilícitos para no tributar.				
Su empresa omite impuestos al no presentar sus declaraciones dentro de la fecha establecida. Su empresa vulnera las normas al utilizar medios ilegales para obtener beneficios ilícitos. Su empresa brinda información falsa a la administración tributaria. Incrementa el precio de sus productos más de lo establecido según su costo. Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributarioa il que	Su empresa realiza ocultación de				
Su empresa omite impuestos al no presentar sus declaraciones dentro de la fecha establecida. Su empresa vulnera las normas al utilizar medios ilegales para obtener beneficios ilícitos. Su empresa brinda información falsa a la administración tributaria. Incrementa el precio de sus productos más de lo establecido según su costo. Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributarioa il que	información para tributar menos.				
presentar sus declaraciones dentro de la fecha establecida. Su empresa vulnera las normas al utilizar medios ilegales para obtener beneficios ilícitos. Su empresa brinda información falsa a la administración tributaria. Incrementa el precio de sus productos más de lo establecido según su costo. Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que					
de la fecha establecida. Su empresa vulnera las normas al utilizar medios ilegales para obtener beneficios ilícitos. Su empresa brinda información falsa a la administración tributaria. Incrementa el precio de sus productos más de lo establecido según su costo. Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
utilizar medios ilegales para obtener beneficios ilícitos. Su empresa brinda información falsa a la administración tributaria. Incrementa el precio de sus productos más de lo establecido según su costo. Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	1 3				
utilizar medios ilegales para obtener beneficios ilícitos. Su empresa brinda información falsa a la administración tributaria. Incrementa el precio de sus productos más de lo establecido según su costo. Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	Su empresa vulnera las normas al				
beneficios ilícitos. Su empresa brinda información falsa a la administración tributaria. Incrementa el precio de sus productos más de lo establecido según su costo. Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene cobligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	•				
falsa a la administración tributaria. Incrementa el precio de sus productos más de lo establecido según su costo. Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que					
falsa a la administración tributaria. Incrementa el precio de sus productos más de lo establecido según su costo. Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	Su empresa brinda información				
productos más de lo establecido según su costo. Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	<u> </u>				
productos más de lo establecido según su costo. Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	Incrementa el precio de sus				
Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	•				
Su empresa realiza ventas no reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	según su costo.				
reales por las cuales no emite un comprobante de pago. Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que					
Su empresa utiliza recursos económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	<u> </u>				
económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	comprobante de pago.				
económicos suficientes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que					
con sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene deudas exigibles por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	económicos suficientes para cumplir				
por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	con sus obligaciones tributarias.				
por falta de pago que afecta la recaudación. Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	Su empresa tiene deudas exigibles				
Su empresa tiene capacidad contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	por falta de pago que afecta la				
contributiva para cubrir sus obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que					
obligaciones tributarias. Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	Su empresa tiene capacidad				
Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	contributiva para cubrir sus				
Su empresa tiene obligación de pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	obligaciones tributarias.				
pagar el impuesto que cobra al realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que					
realizar una venta. La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que	•				
La tasa de pago es asignada según el régimen tributario al que					
el régimen tributario al que					
	pertenece la empresa.				

Su empresa ha pagado contribuciones por beneficios de mejoras públicos.			
Su empresa tiene una obligación legal que cumplir cuando realiza			
hechos económicos.			
El deudor tributario viene a ser toda			
persona jurídica o natural que haya			
realizado hechos económicos.			
La administración pública es la			
encargada de supervisar el			
cumplimiento de las normas			
tributarias.			
Su empresa realiza desembolso por			
el pago de impuestos declarados.			
Su empresa realiza la distribución			
de riqueza de la ganancia líquida			
obtenida.			
Si su empresa ha tenido			
crecimiento económico entonces			
habrá pagado mayores impuestos.			

ANEXO 04: VALIDACIÓN EXPERTOS

Observaciones (precisar si	hay suficiencia):		
Opinión de aplicabilidad:	Aplicable [x]	Aplicable después de corregir []	No aplicable []
Apellidos y nombres del ju	ez validador: ALBERT	INA MARINA VENTURA DE ESQUEN DN	1: 10451044
Especialidad del validador:	AUDITORIA-TRIBUTA	CION	
Partinencia El Item conesponde al o Relevanda: El Item es apropado a finensión específica del construcio l'Claridad: Se entende se dificultad a conceso, exacto y directo	is representar al componente o		6 deOctubre. del 2022.
Neta Bulciencia, se dice suficiencia o son suficientes para medir la dimensió			Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: IBARRA FRETELL WALTER GREGORIO DNI: 06098355

Especialidad del validador: FINANZAS

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado. 2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo 3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

28 del 09 del 2022

MAS

Firma del Experto Informante.



ANEXO 05: POBLACIÓN

N° RUC	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE
10485936446	PAREJAS GONZALES LOLI MEDALY
10485936446	PAREJAS GONZALES LOLI MEDALY
10476879031	TEJEDA CUCHO EDGAR EFRAIN
10067295361	ROBLES DIMACHI AGRIPINO TEODORO
10404804575	SANCA QUISPE MOISES
10459089221	ASNATE SANCHEZ YOVANA DORIS
20604370338	INVERSIONES PRESTA FACIL S.A.C.
10065451951	ROJAS RATTO DORIS TERESA
10700626895	ASCENCIO HUAYANCA WILMER JOAN
10065468013	ALVARADO CUNYA LIZARDO LEANDRO
20603717873	ASOCIACIÓN DEL MERCADO VILLA MAR DE ANCON
10226437105	MARTEL CELIS ANTONIA
10488407711	CERVANTES ROJAS WILLIAM MAXIMO
20547680953	OBSTETRICO DON BOSCO E.I.R.L.
10700469978	RUIZ CORNEJO SOFIA VALERIA
10701316563	SAMAME CANTA JIMMY AARON

10765280601	GUZMAN SILVA MARICIELO
10707421491	HABLUTZEL BUSTAMANTE KRISSMIR YAMMI
10730562948	BERNAL TORRES ISMAEL
10434613227	PORRAS COSME MIRIAM SUSANA
10487677847	GARCIA GARAMENDE IVAN YOFRE
20606997575	BOTICAS THANIFARMA S.A.C.
10736222600	SANCA CCAMA VERONICA
10461625091	CHAVEZ CRUZ RAFAEL
20606646217	MERCADO BUENOS AIRES
10065420231	AGUIRRE INOCENTE JULIAN LEANDRO
10762990682	HUAYAMA OBREGON MILAGROS
10065409831	LOPEZ SANCHEZ JOHN MAXIMO
10422200741	HUAMANI LAURA JUAN ERNESTO
10095291649	PADILLA VELASQUEZ NOEMINA ADILA
10436229599	HUAMAN MEDINA ROSSANA MERY
10457099636	CANAZA VALENCIA DIANA
10069079640	COVEÑAS QUISPE MARIA ROSARIO
10466359594	HUARACHE VIDAL MONICA MADELEINE
20606421045	SERVICIOS MEDICOS LOMAS DE ANCON E.I.R.L.

40005004007	
10225301927	RIVERA ORTIZ EDGARDO RAUL
10411117567	OCSHA JABIER PABLO ALEJANDRO
10065424695	MARTINEZ SUAREZ CARLOS TEODORO
10414273829	SARMIENTO CABALLERO GLORIA ESPERANZA
10334115041	CARO DE SOPLA ELINDA DEL CARMEN
10204374835	ARAUCO VASQUEZ GLORIA ROSARIO
10107397197	MATOS ZAPATA LILIANA
10433969982	VEGA CADILLO YELICE MILAGROS
10717600695	TAPIA FERNANDEZ JONATHAN
10476559699	AYALA HERRERA MIGUEL
10708333358	PORTOCARRERO ALDAVE KEIKO SOFIA
20603685734	NEGOCIACIONES REUSSI S.A.C.
20549943463	ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO VILLA LA MERCED LA VARIANTE ANCON
10065466223	TORRES ARELLANO ESTEBAN CARLOS
10473716319	LLICAN MONTES SILVANA STEPHANY
20603729880	FAZYNE S.A.C.
10464882966	HUARANCA CURAHUA YESSENIA
10065463739	ODAR PUSE ALONSO
10469636378	CALISTRO IZARRA KATHERINE LUZ

10159923873	MORENO HUAMAN GILDER ALBERTO
10104146827	NEYRA LUIS JUANA
10095284642	RUBINA AYRA FREDDY JULIO
10103784471	SOLANO SANDOVAL ANGELICA MARIA
20606286059	INVERSIONES FARMACEUTICAS SIKURA S.A.C.
10464533210	GARCIA TORRES ZAIDA
10092815779	CASTRO RODAS LUIS ENRIQUE
10708943806	HUATUCO RUIZ INGRID GEORGINA
10755974604	GUADALUPE ROJAS HENRY
10099801005	ROMERO ABANTO MILAGRITOS
10258550078	GUARDALES VILLARREAL MARIBEL
10734235631	CHIRINOS MUÑOZ ALEXANDRA CECILIA
10483327485	RIOS SANCHEZ PEDRO FRANCISCO
10474574488	LLONTO SANDOVAL JESSICA MARIANELA
10101862394	VILLEGAS ANTICONA DE CORNELIO SANTOS MARLENE
10401858470	GONZALES LOYOLA YESENIA MELCHORITA
20566353351	REPCORPERU S.A.C.
10103775138	ESPINOZA GUIZADO DE VASQUEZ MARIA ANTONIA
10444895034	REYES PABLO OMER

10463555228	ESPINOZA RODRIGUEZ HENRY GERMAN
10458105630	GONZALES NOLASCO MAGALY
10454929042	CANO ALIAGA WILMER VIDAL
10414710498	SAMAME ALDANA HARUMI JOHANA
10424990961	MALDONADO ALBARRACIN JONATHAN JANNICK
10069079640	COVEÑAS QUISPE MARIA ROSARIO
10406823577	RISCO DE CIELO ROSA
10097487516	AGUILAR ZUMAETA ROSARIO
10108064019	CAMACHO SEGURA JAIME JOEL
10404401039	ALVARADO ARELLANO MANUELA
10327300143	MARTINEZ MINAYA PATROCINIA
10761900078	BLAS SALVADOR EMILI LUSMERI
10415087328	VASQUEZ BAZAN BERTHA SARA
10474321172	PEREZ GARCIA FRANK
20512002090	MIFARMA S.A.C.
10065468340	QUEVEDO GONZALES MARCOS AUGUSTO
10065428399	ALFARO SALCEDO DE SIERRA CECILIA ANTONIA
20605064354	GRUPO OPTICO OLIVA S.A.C.
10471001843	CAJALEON MEJIA FRANKLIN

I	
10101876131	HUERTAS AGUIRRE HEISLER GRETEL MARIA DEL CARMEN
10415462862	RISCO SAMAME ISABET
10065451951	ROJAS RATTO DORIS TERESA
10454302473	VARA CHAVEZ SILVIA IRMA
10466014937	DELGADO VILCHERRES JULIA ROSMERY
10404777012	LOPEZ LOPEZ JUDIHT SONIA
10404777012	LOPEZ LOPEZ JUDIHT SONIA
10274199143	FERNANDEZ TAN RENE
10107444055	POVIS RIOS DEYSI MADELEYNI
10753918090	CAVERO MARCELO CYNTHIA ALEXANDRA
10101877120	CHANCAFE CABANILLAS MARTHA ISABEL
10272904656	PEREZ LINARES JUANITA
10431277030	COLAN DIAZ ANTONIO JUNIOR
10722312509	ROMERO QUIROZ SARITA ALEJANDRINA
10327221057	VASQUEZ VEGA BENANCIA MARGARITA
10453435739	PUMAINCA QUISPE FEDERICO
10457142825	HUAMAN MONTES NELLY DORIS
10448644907	DELGADO LEIVA JAIRO
10098864119	EGUSQUIZA GONZALEZ MANUEL ORLANDO

10439295894	RODRIGUEZ GIPA GLADYS ESTELA
10102900028	UGAS GONZALEZ LUCIA
10421367391	FERNANDEZ SUAREZ ROBERTO CARLOS
10463001338	IGNACIO CARDENAS REGINALDA
10421706935	CRUZ CABELLO MARLENE TERESA
10332507511	DIESTRA SANTIAGO BETO
20604282749	CORPORACIONES MULTIPLES VIRGEN DE LA PUERTA E.I.R.L.
10198211833	QUINTO AVILA ANDRES CONSTANTINO
10711256976	ALBORNOZ NIEVEZ MISHELL THALIA
10430264562	LEON LOPEZ GUILLEN ESCIPION
10432832924	CRESPO NINAMANCCO RAUL ARNOLD
20555601531	ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO 08 DE ENERO
10101877766	GOMEZ AMASIFUEN JONNY ROLANDO
10032389185	MORETO QUISPE OFELIA
10618326948	PISCO VENTURA JEAN CARLOS
10427465182	IBAÑEZ RIVERA ROSARIO ARACELI
10469847212	PINEDA LUIS ALEXISS
10457976149	SALAS RONQUILLO MARTHA MIRELLA
10157628611	ASENCIOS SAAVEDRA CARMEN HILDA

10480096733	LOJA MOLERO ZIGGIE MARLEY
10475341207	HUAMAN MAMANI MARY CARMEN
10332503460	DIESTRA SANTIAGO PREMIO NARCISO
10103774875	BARAHONA VELASQUEZ YVAN MIGUEL
10198211333	QUINTO AVILA ANDRES CONSTANTINO
10415361314	VALVES PALOMINO DORIS
10224768635	ROMERO VARGAS CRISTINA
10701316814	GROSSO REYES JORGE AUGUSTO
10476879031	TEJEDA CUCHO EDGAR EFRAIN
20602806031	DISTRIBUIDORA Y TRANSPORTES ORTEGA E.I.R.L.
10105607801	VILCARINO ALEJO AVELARDO MELECIO
10451586501	BALABARCA LUIS MIGUEL ANGEL
20600986067	FERRE & SERVIS GOMEZ S.A.C.
10441191966	ROMERO VEGA LILIA
10458249411	MENDOZA OLARTE LUCIA MARINA
10090151709	ALTA MORI ELISA ISABEL
10101605537	LINGAN ANJIS CESAR AUGUSTO
10469126779	CAPCHA PROCEL FREDY
20515774182	CORPORATION INTHERPHARMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

10159658622	MILLA COSIO PRIMITIVA ROMULA
10484364601	FLORES GUZMAN DEYVI JOSEPH
10065468013	ALVARADO CUNYA LIZARDO LEANDRO
10103760700	FLORES PEREZ CECILIA
10103767399	PRINCIPE LOAYZA MARCELINO PEDRO
10404849668	CERRO NAVARRO ANA YSABEL
20563529378	TIENDAS TAMBO S.A.C.
10409690071	PUITALLA CAMPOS MARILUZ
10326099720	MANCISIDOR PASCO FREEDY EDULFO
10430964599	GUERRERO BILLADONI JUANA EUDOCIA
10435953846	CASTILLEJO RAMOS JULIO VALENTIN
10243826956	HUILLCA JARO LEONARDO
10477922053	ALVA ZURITA DORIS MARIELA
10462926371	NUÑEZ SORIANO KATTY ROCIO
10107785537	LOPEZ CERNA YIMIY PRIMITIVO
10481199838	MONTERO CRUZ MILUSKA
10065408380	MENDOZA BAUTISTA MAURO AURELIO
20605510214	QOLCA S.A.C.
10100092609	MARIANO PATRICIO CARMEN ADELA

10442071034	SALAZAR HERRERA NATIVIDAD YESSENIA
10106893255	VILLEGAS RAMIREZ JOSE HUGO
10192614312	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA YSABEL
10065468927	MILLONES CUMPA PAULINA
10090385939	PRIMO HUANDO PILAR ISABEL
10100729861	SAAVEDRA MORALES VIOLETA
10105362809	AGUIRRE TEAGUA ELSA ESTHER
10318232178	MENDOZA ESPINOZA TOBIAS
10486456898	GARCIA REYES MIRIAM ROXANA
20603180080	FERRETERIA CALERO S.A.C.
10419955138	MENDOZA ARIAS VANESSA VIOLETA
10212753420	VENTOCILLA PORTAL ARMANDO
10447309471	LEONARDO CUNIAS MARILU
10091249419	FLORES CORTEZ MARIA TEMPORA
10413133128	SALINAS FLORES DE CHISCUL CATHERINE ROXANA
10028903931	YOVERA MORE ANGEL
10424078951	LARIOS MATEO EUFRACIA ANTONIA
10101870516	SHEEN GALVEZ PATRICIA ELIZABETH
20451633938	COMERCIAL JHASMIN EIRL

10419955138	MENDOZA ARIAS VANESSA VIOLETA
10316411814	SALVADOR ROBLES LUCIANO DESIDERIO
10774965195	BOHORQUEZ LLERENA MARIA CAROLINA
10766154072	SEDANO QUISPE DEYVIS CREVANI
10062048170	VIDAL ALVITES MATILDE ALEJANDRINA
10444895034	REYES PABLO OMER
10754709842	ZELAYA CUELLAR JAMS MIGUEL
10425029920	VARGAS CHAVEZ MAGDALENA
10737071133	PACHECO CARRASCO CYNTIA GLADYS
10432344539	VENTURA PAZ ROBERT JHONATAN
10475725285	CACERES SOLARI KEVIN ELI
10101860081	CHAMBA CALLE DE CARHUATOCTO ROSA
10065414762	ZAPATA JAIME PEDRO ARTURO
10452902775	PEÑA ROQUE PEDRO
10468123261	ZUMARAN RINCON CLAUDIA DEL PILAR
10103762478	CAMILO SANCHEZ MARLENE ZENAIDA
10103784501	VILCHEZ MORALES TERESA ELIZABETH
10410250140	MATOS ZAPATA ELVA
10408575465	PEREZ SILVA CLARA

1	1						
10417264146	HUATUCO RAMIREZ CARMEN ROSA						
10404849668	CERRO NAVARRO ANA YSABEL						
10765545795	PUCLLAS YUPANQUI JEMIMA KAREN						
10439295894	RODRIGUEZ GIPA GLADYS ESTELA						
10469462868	HUAMAN MELGAREJO ROXANA ARELI						
10430299641	CRUZ TEVES KELLY JACQUELINE						
10416072553	QUISPE MEZA LIDIA IRENE						
10097581784	PRADO HUAULLA ROSAURA						
10201116291	CACERES PRE ELIZABETH						
10101865571	CHAVEZ CHAVEZ MERCEDES MARGARITA						
10453471719	GARCIA ORCONI MIRSA						
10759285889	BARAHONA SALOME OSCAR MANUEL						
10065406018	ADAUTO TREJO ELIZABETH ANGELICA						
10422833671	SILVA ROMERO JIMMY KRAMER						
10422432596	RUFINO SIFUENTES SILVIA REBECA						
10777958521	PRINCIPE CANTARO NOIMINA						
10065416421	LAO FREIRE MELANIA						
10101870028	CALISTRO MELENDREZ EDITH CIRILA						
15607173491	CASTILLA PACHECO ROXANA CAROLINA						

10700393891	FALLA MARTINEZ STEPHANY BENDITA						
10101863901	TORRES VASQUEZ JESUSA AGUEDITA						
10775643612	VICTORIO RUBINA EVELIN						
10776842376	GALGO EGUSQUIZA MIGUEL ANTONIO						
10755730420	OSTOS RIOS JHERALDINE MAYRA						
10468791566	ACOSTA ROMERO ERICK FREDI						
10473142975	CARDOZO ALARCON EDIXA						
10085846103	BECERRA GARCIA MARIA ELENA						
10096292517	FREYRE PINEDO AMADOR GETULIO						
10478814831	MENACHO MENACHO MARILYN ESTEFANI						
10065452079	CAHUA SALAZAR ADELAIDA YOLANDA						
10406939303	BRICEÑO ZAPATA SUSANA ROSA CLEOPATRA						
10413159828	CUADRA PACHECHO MIRIAM KRAYLIN						
10404777012	LOPEZ LOPEZ JUDIHT SONIA						
10764503487	PARIATON FLORES YOLA						
10762450815	NEIRA PELTROCHE DIANA LUCIA						
10471688121	HERRERA BASILIO LADY JHELANI						
10410013270	ERIQUE REYES PATRICIA						
10457861872	OBREGON CRUZ EDIT ALINA						

10065414762	ZAPATA JAIME PEDRO ARTURO					
10762990682	HUAYAMA OBREGON MILAGROS					
10797322976	CARLIS MORAN BRYAN STEFANO					
10040679443	BERROSPI ESPINOZA IRMA					
10727790174	NAVARRO RAFAEL NATHELVA					
10463882423	MUÑOZ OCAÑA ANGELA					
10476573837	LLACUA ANCO ALVARO WILLIAM					
10200628972	BRUCIL CANCHANYA GRACIELA ELSA					
10442683811	DIAZ HUERTA NELLY					
10436878589	OROYA BALBIN WILSON					
10439295894	RODRIGUEZ GIPA GLADYS ESTELA					
10426231897	SILVA MUÑOZ ZOILA NELLY					
20607854751	INVERSIONES MATHIFARMA E.I.R.L.					
10803604814	PEREZ LINARES ALCIDES					
10442541901	NEGRON VALLADARES BLANCA ALICIA					
10075117464	MEZA CHIHUALA ANASTACIO					
10444580203	MONTEMAYOR CARRILLO FELICITA JULIA					
10475870188	HINOSTROZA PALOMINO SANY TEODOSIA					
20604961212	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA					

10094434454	VERA CARDENAS JENNY ALICIA								
10733155936	RIOS OLIVEROS YNGRID YVVONE								
20536270133	GROUP CORPORATION CHRISMAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA								
10407896748	TENORIO MELGAREJO KARLA MELISA								
10734235411	LOPEZ SILVA JHANN PIERRE								
10462324265	MIGUEL URBIZAGASTEGUI MAYRA DIANE								
10472076723	BLAS CAMPOS DORIS MAGALY								
20603939612	JUMICA S.A.								
10414075016	MEDRANO IZQUIERDO NILVA HECMA								
10009692326	KUSUMURA CONTRERAS ELMER								
20515346113	CORPORACION BOTICAS PERU S.A.C.								
10421212967	CHAVEZ LIÑAN SONIA JUSTINA								
20347289508	LLAURINOS E.I.R.L.								
10084725388	HERNANDEZ MONSEFU NERIO								
10457695425	VASQUEZ TELLO JOHN ERICK								
10428092452	VELASQUEZ BAUTISTA ALEJANDRO SANTIAGO								
10466370458	GOMEZ CALLAÑAUPA LILIANA								
20608455087	CORPORACION FERRETERA MONTALVO S.A.C.								
20608455087	CORPORACION FERRETERA MONTALVO S.A.C.								

10412484857	DE LA CRUZ REMUZGO DIANA BERTHA					
10456562553	ROJAS FRANCISCO DORCA					
10404605181	APOLINARIO LEON DAVID GUIDO					
10716678038	RUIZ IPARRAGUIRRE EULER DILER					
10107784107	RODAS DIAZ ERENIZ KAREN					
10065407511	GARRIDO PEREZ LUZMILA ANTONIA					
10103772732	EGOAVIL RISCO MIRTHA IRMA					
10065439609	RAMIREZ CUNIA JUANA					
10067050415	HUAIRA SULLCARAY ALFONSO					
10477685060	MELGAREJO CALERO MARLENI LILIANA					
10409162822	FUENTES NUÑEZ CARLOS ALBERTO					
10083014119	GUTIERREZ PAQUILLO MARIA MARINA					
10420437973	POLO POLO SANTOS ANTONIA					
10725753808	ESPINOZA OBREGON YENI MARIELA					
10270568136	DIAZ ABANTO FLORESINDA					
10473587691	FLORES ALVARADO HUBER JHONATAN					
20606883138	LABORATORIOS MEDIMAX PERÚ E.I.R.L.					
10065453326	ARREDONDO GARCIA VDA DE JULIAN SEMIONA					
10707280471	VIDAURRE CALLE SEBASTIAN ALONSO					

10485992231	HUAMANI MEZA MELIZA					
10736446915	RAMIREZ PAJUELO JHINA TRINIDAD					
10765760599	ASENCIO MUÑOZ FABIAN VICTOR					
10613158796	RICRA ASCA VERONICA CINTHIA					
10430674809	VASQUEZ AZUERO NELY SOLEDAD					
20604285012	NAPD CASA BLANCA E.I.R.L.					
10095281911	TORO HEREDIA ELEUTERIO					
10468808183	DURAN LLOCCE LILIA JAQUELIN					
10436756840	CALDERON AGUADO MIGUEL UBALDO					
10711256976	ALBORNOZ NIEVEZ MISHELL THALIA					
10426891056	LEON PUMACAHUA MARIBEL					
10103785036	VASQUEZ SANDOVAL ANGELA CARLA					
10759568210	MURGA PORTOCARRERO SUSAN JAZZMIN					
10440600633	ROJAS HUAYTA CEFERINA MARINA					
10483580059	CANCHANYA BALBIN ROY ZOSIMO					
20513188626	AMG AUPLATA MINING GROUP PERU SAC					
10484514335	SILVA ORTIZ LOURDES RUTH					
10463882423	MUÑOZ OCAÑA ANGELA					
20606155701	M&L REPRESENTACIONES INDUSTRIALES S.A.C.					

10452902775	PEÑA ROQUE PEDRO					
10458329406	URIARTE HUAMAN DELKYN OMAR					
10422200741	HUAMANI LAURA JUAN ERNESTO					
10279935476	ROMERO ROMERO ALICIA					
10422796954	GIRALDO JIMENEZ YOHAN LENIN					
10334047852	CARO DE REYNA MARIA FREDESMINDA					
20609053101	SANTUARIO PHARMA SALUD E.I.R.L.					
10166956655	LOPEZ LLONTOP PALMIRA DEL CARMEN					
10433119539	ROMERO GARCIA WILFREDO MIGUEL					
10099637370	RIVAS CHIRRE EDWIN MARTIN					
10065450173	PAJUELO ESPINOZA DE CALERO ROSA MARIA					
10725108074	MAUTINO MELGAREJO ETELVINO ANGELO					
10081712501	ARRIETA LEONARDO EDWARD AUGUSTO					
10107478405	MALAVER OCAS JUANA ELVIRA					
10065464778	CARRERA ALEJOS ROUSSELL DENIS					
10065424482	NOLASCO ANDRADE FRANCISCA					
10444925014	TEJEDA ALARICO JOSE MARIA OMAR					
10456443601	HUERTA CARRION JOSEPH ALEJANDRO					
10441475042	HUAMAN REYES WILSON OSVER					

10454365521	QUISPE ZARATE ALEX					
10430964599	GUERRERO BILLADONI JUANA EUDOCIA					
10100695711	PEREZ PRIETO JUDITH VICTORIA					
10467541183	RIOJAS VIDAURRE JENNY PATRICIA					
20601479291	STYLER AUTO & MOTO REPUESTOS S.A.C.					
10469109220	ROQUE VERA NATALIA PAMELA					
10700329564	FALCON HUACAC MARITZA					
10702536419	SINCHE CASTAÑEDA LUIS ALBERTO					
10103768026	CERDA OBREGON ARMANDO RAUL					
10069196832	MENDOZA RAMIREZ NANCY					
10409123240	PULIDO CUEVA MAYTE					
10747719271	CALDAS AGUSTIN VANESA LAURA					
10065415262	GODOY ARTEAGA VICTOR HUGO					
10413617401	UCHULLA FLORES MARIBEL VICTORIA					
10475322679	HERNANDEZ LOPEZ MELANIE CAROLINA					
10765419871	SARZO TAMAYO LINA LIZ					
10040602211	JANAMPA MALPARTIDA LILA DARIA					
10455724886	PULIDO CUEVA MILAGROS BETZABE					
10103766023	DE LA CRUZ VELIZ EMILIA SIMONA					

10437500725	CADILLO PAICO LIZETH LEESLY						
10727154286	CASTILLO BLAS LORENZO BRYAN						
10484354460	SOBRADO MARIÑO YOSH YAN						
10479012241	BARRERA PAZ JOHN JOSHUA JOEL						
10471688121	HERRERA BASILIO LADY JHELANI						
10065460942	CUEVA LEON HECTOR MARCELINO						
10457794644	GUTIERREZ ASTO LUCIA INES						
10442505263	PULIDO CUEVA ESTER						
10327305323	SILVA MONTESINOS MARUJA						
20606967790	CORPORACION R & R ALVARADO S.A.C.						
10180581044	ZAVALA SALINAS SONIA MARLENE						
10700391944	LUCERO LEVANO STHIVEN						
15483785876	PAREDES VERA JESUS						
10469636378	CALISTRO IZARRA KATHERINE LUZ						
10469462868	HUAMAN MELGAREJO ROXANA ARELI						
10107778174	GARAY JIMENEZ DE DOMINGUEZ RITA						
10227369715	PORTAL MALLQUI AIDA ENMA						
10097321812	SINCHE DE RAMOS YOLANDA						
10065414762	ZAPATA JAIME PEDRO ARTURO						

10103774867	ODAR PUSE DORIS ETHEL						
10096422739	SEQUEIROS SALGUERON ALBERTO						
10099801005	ROMERO ABANTO MILAGRITOS						
10076472756	ANDRES MEDINA LUZ MARIA						
10088699811	ARRAMBIDE BOLIVAR ANTONIO WALTHER						
10255694630	ESPINOZA CASTAÑEDA EDUARDO FELIPE						
20601485908	AOCSDIESEL S.A.C.						
10435974827	TRUJILLO ANDRADE ROSLA						
10226665019	FALCON VENTURA OLGA LIDIA						
10484671937	MARAVI FERNANDEZ BRYAN JAVIER						
10417953090	CAJMA CHOQUEHUANCA MIRIAM EOMELIA						
10765033646	VALLE TINEO ABEL						
10804939020	FERNANDEZ PEREZ DIONEA						
10101870028	CALISTRO MELENDREZ EDITH CIRILA						
10772796931	TIBURCIO RAMIREZ JADDY MALENA						
10456082888	RUIZ CARRANZA WUILDER						
20605104054	FONDO DE INVERSIONES ROMERO E.I.R.L.						
10429896857	VASQUEZ ALARCON MIRIAM RAQUEL						
10700470038	RAMIREZ MAMANI JUAN GRIMALDO PELAYO						

10749771106 TELLO TORRES LILIAN STHEFANY

ANEXO 09: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA

Asexo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Publica
ANEXO – DECRETO SUPREMO 072-2003-PCM
(El Decreto Supremo de la referencia en la edición del 7 de agosto de 2003, pagina 249373)

SOLICITO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

(Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806,Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)

R.E.I.		4				
N.E.I.						
DATOS DEL SOLICITA				T post intento pe in	THE PAR	
PELLIDOS Y NOMBRES /RAZON SOCIAL			D.N.I./ L.M./C.E./ OTR			
suadalupe Rojas Mery			76276039			
				-132.1305.1		
			Element St.	71 77		
V/CALLE/JR/PSJ.	Nº/DPTO //	NT./MZ.LT	D O M I C I L I O DISTRITO URB/ASOC/AAHH.			
WIGHELDSTOF GO.	N ID TOS	NAT JAMASAL	DISTRITO URB/ASOC/AAHH.).	
Av. Arquitect	OS MZ CG	4 19	Ancon			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	11.		1000000000			
PROVINCIA	DEPARTAMENT	0	Соггео	electrônico	TELÉFONO	
11-	3.	2.17	quadaluperojasmer	on Somilian	923378046	
Lima	Uma		godddio percjariner) to graduation	725578076	
III INFORMACION SO	ICITADA-					
III. INFORMACION SO		00 cm			V-00-210-0-11	
Solicito F	RUC y razo	infor	cial de las en Mación se soli	npresas mypes uta para fine		
Solicito F negaio Ccom	RUC y razo	infor				
Solicito F negaio Ccom (proyecto	RUC y razo iercial), la de investigad	ίπρων.	macibin se solii			
Solicito 6 negato Com (proyecto 1	RUC y raso lercial), la de investigac	infor	Macion se soui			
Solicito for negatio (com (proyecto in proyecto in pro	RUC y raso lercial), la de investigac LACUAL SE REQUI a de Desar	information).	macion se soui Formacion: Economico.			
Solvailo 6 negaio (com (proyecto) IV. DEPENDENCIA DE Sub gerenci V. FORMA DE ENTRE	RUC y raso lercial), la de investigad La cual se requi q de Desar Ga de La informa	LINFORM	MOLUIDIN SE SOUI FORMACION: ELONDIMICO. GACIONICONUN("X")	uta para fine		
Solvailo 6 negaio (com (proyecto) IV. DEPENDENCIA DE Sub gerenci V. FORMA DE ENTRE	RUC y raso lercial), la de investigac la cual se requi a de Desar	LINFORM	macion se soui Formacion: Economico.			
Solvailo 6 negaio (com (proyecto) IV. DEPENDENCIA DE Sub gerenci V. FORMA DE ENTRE	RUC y raso lercial), la de investigad La cual se requi q de Desar Ga de La informa	LINFORM	FORMACION: ELOND MILD. CACION CON UN (*X) correo electrónico	uta para fine	s educatives	
Solicito F negatio Com (proyecto IV. DEPENDENCIA DE Sub gerenci V. FORMA DE ENTRE COPIA SIMPLE	ercial), la ercial), la de investigac La cual se requi a de Desar Ga de La informat DISKETTE C	EN FORM	FORMACION: ELON D millO. CACION CON UN (*X) CORREO electrónico	X OTRO UNICIPALIDAD DISTRI	TAL DE ANCÓN	
Solvailo 6 negaio (com (proyecto) IV. DEPENDENCIA DE Sub gerenci V. FORMA DE ENTRE	ercial), la ercial), la de investigac La cual se requi a de Desar Ga de La informat DISKETTE C	EN FORM	FECHA TORA DE	X OTRO UNICIPALIDAD DISTRIT RECEPPORADIO DO DE TRITO	TAL DE ANCÓN	
Solicito F negatio Com (proyecto IV. DEPENDENCIA DE SUB GERENCIA V. FORMA DE ENTRE COPIA SIMPLE GUALDAL PE	ercial), la de investigac LA CUAL SE REQUI Q de Desar GA DE LA INFORMA DISKETTE C	EN FORM	FECHA TORA DE	X OTRO UNICIPALIDAD DISTRIT RECEPPORADIO DO DE TRITO	TAL DE ANCON cumentario	
Solicito F negatio Com (proyecto IV. DEPENDENCIA DE Sub gerenci V. FORMA DE ENTRE COPIA SIMPLE	ercial), la de investigac LA CUAL SE REQUI Q de Desar GA DE LA INFORMA DISKETTE C	EN FORM	FORMACION: E.CON D mi(O). CACION CON UN (*X) CORREO electrónico FECHA FISCHA DE LA	X OTRO UNICIPALIDAD DISTRI RECERCIONI Támito Do Nº Q.6.822- 15 JUN. 2022	TAL DE ANCON	
Solicito F negato Com (proyecto IV. DEPENDENCIA DE SUB GERENCI V. FORMA DE ENTRE COPIA SIMPLE GUALDAL PE	ercial), la de investigac LA CUAL SE REQUI Q de Desar GA DE LA INFORMA DISKETTE C	EN FORM	FORMACION: E.CON D mi(O). CACION CON UN (*X) CORREO electrónico FECHA FISCHA DE LA	X OTRO UNICIPALIDAD DISTRIT RECEPPORADIO DO DE TRITO	TAL DE ANCON cumentario	
Solicito F negatio (com (proyecto IV. DEPENDENCIA DE Sub gerenci V. FORMA DE ENTRE COPIA SIMPLE GUAL CLAWPE APELLIDOS Y NOMBR	ercial), la de investigac LA CUAL SE REQUI Q de Desar GA DE LA INFORMA DISKETTE C	EN FORM	FECHA FECHA DE LA PRESENTE DE LA PRE	X OTRO UNICIPALIDAD DISTRI RECERCIONI Támito Do Nº Q.6.822- 15 JUN. 2022	TAL DE ANCON cumentario	
Solicito F negatio Com (proyecto IV. DEPENDENCIA DE SUB GERENCIA V. FORMA DE ENTRE COPIA SIMPLE GUALDAL PE	ercial), la de investigac LA CUAL SE REQUI Q de Desar GA DE LA INFORMA DISKETTE C	EN FORM	FORMACION: E.CON D mi(O). CACION CON UN (*X) CORREO electrónico FECHA FISCHA DE LA	X OTRO UNICIPALIDAD DISTRI RECERCIONI Támito Do Nº Q.6.822- 15 JUN. 2022	TAL DE ANCON cumentario	

ANEXO 10: RESPUESTA DE LA SOLICITUD A LA INFORMACIÓN PUBLICA



Municipalidad Distrital de Ancón Malecón Ferreyros 376 Telf.: 552-2753

CARTA Nº 357-2022-FREI/MDA

Ancón, 28 de junio de 2022

Señor (a)
Guadalupe Rojas Mery
Av. Arquitectos Mz. C6 lote 19
guadaluperojasmery@gmail.com
Presente

REF. : EXP. N° 06822-2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle el saludo cordial y a su vez hacer de su conocimiento que mediante el Informe Nº 307-2022-GDES/MDA está remitiendo en folios 35 la relación actualizada de empresas que se dedican a la actividad comercial en el distrito. Solicitada mediante el expediente de la referencia.

Sin otro en particular, me suscribo de usted

Atentamente,

Abog. Julio Antonio Cornejo Pisconti RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION - FREI MDA

ANEXO 11: CONSENTIMIENTO INFORMADO

CONSE			

Estimado/a participante 6/001x Mascapito Tropillo Ranicez

Esta es una investigación llevada a cabo de la escuela profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo; los datos recopilados son anónimos, serán tratados de forma confidencial y tienen finalidad netamente académica. Por tanto, en forma voluntaria; SI (....) NO (....) doy mi consentimiento para continuar con la investigación que tiene por objetivo explicar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación de impuestos de las Mypes Comerciales, Ancón 2022. Asimismo, autorizo para que los resultados de la presente investigación se publiquen a través del repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo.

Cualquier duda que les surja al contestar esta encuesta puede enviarla al correo:

eguadalupero@ucvvirtual.edu pe

maguilarro 12/20evyirtual edu pe

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado/a participante..

Esta es una investigación llevada a cabo de la escuela profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo; los datos recopilados son anónimos, serán tratados de forma confidencial y tienen finalidad netamente académica. Por tanto, en forma voluntaria; SI (....) NO (....) doy mi consentimiento para continuar con la investigación que tiene por objetivo explicar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación de impuestos de las Mypes Comerciales, Ancón 2022. Asimismo, autorizo para que los resultados de la presente investigación se publiquen a través del repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo.

Cualquier duda que les surja al contestar esta encuesta puede enviarla al correo:

gguadalupero@ucvvirtual.edu.pe

maguilarro12@ucvvirtual.edu.pe

Estimado/a participante CILVA CHIVARE HARGILLA

Esta es una investigación llevada a cabo de la escuela profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo; los datos recopilados son anónimos, serán tratados de forma confidencial y tienen finalidad netamente académica. Por tanto, en forma voluntaria; SI (....) NO (.....) doy mi consentimiento para continuar con la investigación que tiene por objetivo explicar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación de impuestos de las Mypes Comerciales, Ancón 2022. Asimismo, autorizo para que los resultados de la presente investigación se publiquen a través del repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo.

Cualquier duda que les surja al contestar esta encuesta puede enviarla al correo:

gaundalupero@ucvvirtual edu pe

maguilarro12@ucv/irtual edu pe

Firma: Off

DNI: 0 245 441-

CONSENTIMIENTO INFORMADO

dea Cosa Palino.

Estimado/a participante...

Esta es una investigación llevada a cabo de la escuela profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo; los datos recopilados son anónimos, serán tratados de forma confidencial y tienen finalidad netamente académica. Por tanto, en forma voluntaria; SI (.....) NO (.....) doy mi consentimiento para continuar con la investigación que tiene por objetivo explicar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación de impuestos de las Mypes Comerciales, Ancón 2022. Asimismo, autorizo para que los resultados de la presente investigación se publiquen a través del repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo.

Cualquier duda que les surja al contestar esta encuesta puede enviarla al correo:

geruidalupero@ucvvirtual edu pe

maguilarro12@ucvvirtual.edu.pc

Firma

PONE 35741057

ANEXO 13: Tablas de referencia

Tabla 19 Escala ordinal de tipo Likert de las variables Evasión Tributaria y Recaudación de Impuestos

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni	En	De Acuerdo	Muy	De
		Desacuerdo			Acuerdo	
		Ni	De			
		Acuerdo				
1	2	3		4	5	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20 Interpretación de la Escala de Alfa de Cronbach

Criterio	Rango
Muy Alta	0,81 a 1,00
Alta	0,61 a 0,80
Moderada	0,41 a 0,60
Ваја	0,21 a 0,40
Muy Baja	0,01 a 0,20

Fuente: Rodriguez(2020).

Tabla 21 Interpretación del coeficiente de correlación de Pearson

-1,00	Correlación negativa perfecta: -1
-0,90	Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99
-0,75	Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89
-0,50	Correlación negativa media: -0,50 a -0,74
-0,25	Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49
-0,10	Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24
0,00	No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09
+0,10	Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24
+0,25	Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49
+0,50	Correlación positiva media: +0,50 a +0,74
+0,75	Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89

+0,90	Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99
+1,00	Correlación positiva perfecta: +1

Fuente: Mitjana, L. R. & Mitjana, L. R.(2019)



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, DONATO DIAZ DIAZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LAS MYPES COMERCIALES, ANCÓN 2022.

", cuyos autores son GUADALUPE ROJAS MERY, AGUILAR ROBLES MAGDA YOMIRA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 26.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 29 de Noviembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma	
DONATO DIAZ DIAZ	Firmado electrónicamente	
DNI: 08467350	por: DIAZDI29 el 17-12- 2022 15:39:42	
ORCID: 0000-0003-2436-4653		

Código documento Trilce: TRI - 0462029

